



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Contrato Abierto para la Contratación del **"SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA AUTOMATICA 2009"**, que celebran, por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **INGENIERO SERGIO DURÁN WONG**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra las sociedades mercantiles en participación conjunta denominadas **AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.** y **AXTEL, S.A.B. DE C.V.**, en lo subsecuente **"EL PROVEEDOR"**, representadas por la **C. TANIA JEANETTE DOMINGUEZ BANDA**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- **"EL INSTITUTO"**, declara que:

- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, instrumento básico de la misma como un servicio público de carácter nacional, en términos del artículo 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Sergio Durán Wong, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83966, de fecha 25 de julio de 2008 pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde Notario Público número 104 de la Ciudad de México, D.F.
- I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación del **"SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA AUTOMATICA 2009"**, solicitado por la Coordinación de Administración de Infraestructura.
- I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos presupuestarios suficientes no comprometidos, en la partida presupuestal número 42061504, de conformidad con los de 64 dictámenes de disponibilidad presupuestal previos, que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 1 (uno)**.
- I.6.- La adjudicación del presente contrato se realizó a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-012-09, con fundamento en los artículos 134 de la

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción I, 27, 28 Fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36BIS y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.7.- Con fecha 13 de marzo de 2009, Coordinación Técnica de Bienes y Servicios no Terapéuticos, por conducto de la División de Contratación de Servicios Generales, emitió Acta para efectuar el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Durango 291, piso 11º piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México, D.F.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 26,010, del 27 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Licenciado José Manuel Gómez del Campo López, Notario Público número 136, de la Ciudad de México, Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con número de folio 140,210, de fecha 25 de febrero de 1991.
- II.2.- Que mediante Escritura Pública número 54,365, de fecha 1 de Febrero de 2006, pasada ante la fe del Licenciado Roberto Nuñez y Bandera, Notario Público número 1 del Distrito Federal; se hace constar el cambio de denominación por Avantel, S. de R.L. de C.V.
- II.3.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Tania Jeanette Dominguez Banda, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 5,505 de fecha 11 de abril de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Farias Montemayor, Notario Público número 120, de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.4.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la construcción, instalación, operación, comercialización, mantenimiento y explotación de una gama completa de información por cable, videoconferencia y de servicios de telecomunicaciones locales y de larga distancia, incluyendo servicios nacionales e internacionales conmutados o no conmutados de voz, datos, texto, imagen e información, así como otros servicios de telecomunicaciones de punto a punto, de punto a puntos triples a través de redes virtuales o fijas tanto nacionales como internaciones, entre otros.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

- II.5.-** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número AVA 971028 3C4.
- II.6.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7.-** De acuerdo a lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la RMF No. I.2.1.16, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 27 de Mayo del 2008 cuarta sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del SAT, la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2008.

- II.8.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".
- II.9.-** Señala como domicilio Fiscal el ubicado en Boulevard Díaz Ordaz KM.3.33 L1; Unidad San Pedro, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P 66215 y el Domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Javier Barros Sierra número 555, piso 8, Colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01210 en la Ciudad de México, Distrito Federal Teléfono 5092-1197 y Fax 5092-1445, correo electrónico: tania.dominguez@axtel.com.mx

III.- Declaran ambas partes que:

- III.1.-** AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V. celebró con AXTEL, S.A.B. DE C.V., representada en ambas partes por la C. Tania Jeanette Dominguez Banda en su carácter de representante legal, un convenio de participación conjunta para proporcionar los servicios objeto del presente contrato, nombrándose como representante común a AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V. y cuyas obligaciones deberán cumplirse solidariamente en términos del mismo, por lo que "**EL INSTITUTO**" reconoce el referido convenio para efectos del presente contrato, agregándose al presente como **Anexo 5 (cinco)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere y "EL PROVEEDOR" se obliga a la Prestación del "SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA AUTOMATICA 2009", cuyas características, especificaciones técnicas y alcances se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el servicio objeto del presente contrato, la cantidad mínima de **\$3'014,138.19 (TRES MILLONES CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por **\$5'692,286.02 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebrara bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL PROVEEDOR" deberá facturar mensualmente por periodos vencidos, y deberán ser entregados entre el día 15 y 20 de cada mes, la facturación del mes de diciembre debe entregarse antes del 20 de diciembre de 2009, y en el caso de que si existiese algún saldo a favor de "EL INSTITUTO" se deberá entregar una nota de crédito correspondiente, "EL PROVEEDOR" deberá contar con la capacidad de poder facturar cada una de las líneas en cuatro rubros que maneja "EL INSTITUTO" siendo estos: Régimen Ordinario, Régimen IMSS Oportunidades, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES) y Centros Vacacionales por cada una de las Delegaciones que conforma "EL INSTITUTO" siendo un total de 35 delegaciones y Nivel Central, Los pagos se efectuarán en pesos mexicanos por mensualidades vencidas a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la entrega de la(s) factura(s) y la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios otorgados. Para el servicio proporcionado en Oficinas Centrales de "EL INSTITUTO", la entrega de la factura y la documentación comprobatoria será en la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango 167 tercer piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, de 9.00 a 14.00 hrs. de lunes a viernes, las cuales deberán contener los requisitos fiscales respectivos, los servicios devengados de Telefonía de larga distancia, adjuntando en forma impresa y magnética

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

(compatible con Excel) el detalle de los consumos de cada línea y el **formato detallado de los consumos** incluido en el **Anexo 2 (dos) (Anexo Técnico)** del presente contrato debidamente validado por la Coordinación de Administración de Infraestructura de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. Para los servicios otorgados en las Delegaciones de **"EL INSTITUTO"**, la entrega de la factura respectiva y la documentación comprobatoria será en los Departamentos de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de cada Delegación.

El pago correspondiente al mes de marzo deberá ser ajustado por el Administrador del Contrato de acuerdo a los días que se proporcione el servicio.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la documentación que a continuación se enlista:

- a) Original y copia de la factura que expida **"EL PROVEEDOR"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los bienes y servicios entregados y el número de contrato que amparan dichos servicios, así como la documentación original comprobatoria que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Para el caso de los servicios otorgados en Oficinas Centrales, los documentos deberán ser validados por la Coordinación de Administración de Infraestructura de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico; y para el caso de los servicios otorgados en Delegaciones de **"EL INSTITUTO"**, la validación y autorización de los documentos será por las áreas administrativas que, para tal efecto, sean designadas por parte de **"EL INSTITUTO"**.
- b) En forma impresa y magnética, formato EXCEL, el detalle de llamadas por línea telefónica, así como por la agrupación de información, de acuerdo con las necesidades de clasificación presupuestal que determine **"EL INSTITUTO"**.

Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de las penas convencionales.

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"EL INSTITUTO"** el beneficio de ajustes "a la baja" en las tarifas ofrecidas, que deriven de nuevos planes y/o programas que **"EL PROVEEDOR"** registre en la COFETEL durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la ley en materia.

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones Dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Erogaciones, sita en calle de Durango 167, 3er piso, Col Roma Sur, México D.F., C.P. 06700, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" que entregue bienes a "EL INSTITUTO", y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera objeto del presente contrato, por el periodo que comprende a partir de la suscripción del presente instrumento legal hasta el 31 de diciembre de 2009.

LUGAR.- La prestación del servicio se efectuará conforme a los lugares que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

CONDICIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato en los términos y condiciones que se establecen en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" requiera hacer entrega de equipos en las instalaciones de "EL INSTITUTO", la transportación de los equipos, las maniobras de carga y descarga, así como el aseguramiento de los mismos serán a cargo de "EL PROVEEDOR" hasta que el servicio sea recibido de conformidad por "EL INSTITUTO".

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de la firma del presente contrato y hasta el 31 de Diciembre del 2009.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO", para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violen derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso a dentro de


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación, en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la CLÁUSULA SEGUNDA del presente contrato, sin considerar el I.V.A., en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en Durango 291, 10º. Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, quien llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la Cláusula Décima Primera.
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Se aplicará lo indicado en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL INSTITUTO" establecidos en

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

el punto 51 que a la letra indica "En todos los casos, el porcentaje que se aplicará por concepto de pena convencional por atraso o por la prestación de servicios, por canje o devolución de bienes será del 2.5% de la tarifa nacional por minuto con la que "EL PROVEEDOR" sea adjudicado por cada línea y por cada minuto de retraso". Dicha penalización se aplica en los conceptos que a continuación se indican:

Requerimiento	Porcentaje de Deductiva
Alta o Interconexión de Línea	2.5% por línea despues de 48 hrs

Estas penas serán con cargo al pago de la factura correspondiente.
La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 64 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS.- Se aplicará lo indicado en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de "EL INSTITUTO" establecidos en el punto 56 que a la letra indica "Las deducciones que conforme a las bases de licitación, invitaciones y contratos, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores o prestadores de servicio que deba implicar "EL INSTITUTO", por consiguiente serán por día de atraso en el cumplimiento de la prestación del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, en los conceptos que a continuación se indican.:

Nivel de Servicio:

Requerimiento	Porcentaje de Deductiva
Baja de Línea	2.5% por línea despues de 48 hrs
Reporte de Falla	2.5% por línea despues de 48 hrs
Asignación o Cambio de Acceso	2.5% por línea despues de 48 hrs
Facturación de líneas	2.5% por línea despues de 30 días

Estas penas serán con cargo al pago de la factura correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con cinco días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Con fundamento en el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, a cualquiera de las obligaciones contraídas por virtud de la celebración de este instrumento jurídico, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
3. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídica, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Si transcurrido el tiempo señalado para la realización de los servicios, estos no se realizan, habiéndose agotado el monto límite de las penas convencionales pactadas.
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en un término de 5 (cinco) días hábiles siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento de lo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"** no procederá la aplicación de penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente; quedando obligado "EL PROVEEDOR" a entregar un endoso a la fianza de cumplimiento o bien una nueva por el importe correspondiente, en términos del Artículo 68 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Relación de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 2 (dos)** "Propuesta Técnica-Económica"
- Anexo 3 (tres)** "Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
- Anexo 5 (cinco)** "Convenio de Participación Conjunta".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 13

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 19 de marzo de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V. Y AXTEL,
S.A.B. DE C.V.**

ING. SERGIO DURÁN WONG
Representante Legal

C. TANIA JEANETTE DOMINGUEZ BANDA
Representante Legal

ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA**

DIVISIÓN DE TELECOMUNICACIONES

ING. ENRIQUE G. AMADOR TARDIFF

ING. JESÚS ORTÍZ BELTRÁN

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 70 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN Sinaloa
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

089

FOLIO: 0000004596-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Sinaloa

269001 Oficina Delegacional Sin

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: LARGA DISTANCIA LICITACION 2009

Fecha Elaboración: 25/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 306,448.74 Unidad de Información: 269103 Centro de Costos: 100100
 Cuenta: 42U61504 Servicio telef. de larga dist.

COMMITIMIENTO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
31.0	36.1	19.8	88.6	48.9	16.7	33.1	9.4	7.6	6.7	4.0	4.8
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. María Trinidad Moreno Val

Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Erog. Del-25

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Sinaloa

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

088
Fecha Ejec: 25-NOV-2008
Hora: 01:56 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 2 / 6

UN: IMSSR

NRO DICTAMEN: 0000004596-2009

FECHA DICTAMEN: 25/11/2008

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42061504	100100	26	269103	N/A	01/01/2009	918.00	918.00
2	42061504	100100	26	269103	N/A	01/02/2009	262.00	262.00
3	42061504	100100	26	269103	N/A	01/03/2009	306.00	306.00
4	42061504	100100	26	269103	N/A	01/04/2009	383.00	383.00
5	42061504	100100	26	269103	N/A	01/05/2009	383.00	383.00
6	42061504	100100	26	269103	N/A	01/10/2009	360.00	360.00
7	42061504	100100	26	269103	N/A	01/11/2009	360.00	360.00
8	42061504	100100	26	269103	N/A	01/12/2009	360.00	360.00
9	42061504	140100	26	269001	N/A	01/01/2009	9,000.00	9,000.00
10	42061504	140100	26	269001	N/A	01/02/2009	13,500.00	13,500.00
11	42061504	140100	26	269001	N/A	01/03/2009	4,500.00	4,500.00
12	42061504	140100	26	269001	N/A	01/04/2009	58,500.00	58,500.00
13	42061504	140100	26	269001	N/A	01/05/2009	35,538.74	35,538.74
14	42061504	140100	26	269001	N/A	01/06/2009	4,500.00	4,500.00
15	42061504	140100	26	269001	N/A	01/07/2009	6,186.00	6,186.00
16	42061504	140100	26	269001	N/A	01/08/2009	4,500.00	4,500.00
17	42061504	140100	26	269102	N/A	01/01/2009	523.00	523.00
18	42061504	140100	26	269102	N/A	01/02/2009	523.00	523.00
19	42061504	140100	26	269102	N/A	01/03/2009	523.00	523.00
20	42061504	140100	26	269102	N/A	01/04/2009	629.00	629.00
21	42061504	140100	26	269102	N/A	01/05/2009	603.00	603.00
22	42061504	140100	26	269102	N/A	01/06/2009	603.00	603.00
23	42061504	140100	26	269102	N/A	01/07/2009	1,047.00	1,047.00
24	42061504	140100	26	269102	N/A	01/09/2009	262.00	262.00
25	42061504	200200	26	260101	N/A	01/01/2009	1,972.00	1,972.00
26	42061504	200200	26	260101	N/A	01/02/2009	1,323.00	1,323.00
27	42061504	200200	26	260101	N/A	01/03/2009	1,090.00	1,090.00
28	42061504	200200	26	260101	N/A	01/04/2009	1,090.00	1,090.00
29	42061504	200200	26	260101	N/A	01/05/2009	1,090.00	1,090.00
30	42061504	200200	26	260101	N/A	01/06/2009	2,332.00	2,332.00
31	42061504	200200	26	260101	N/A	01/07/2009	347.00	347.00
32	42061504	200200	26	260201	N/A	01/01/2009	2,415.00	2,415.00
33	42061504	200200	26	260201	N/A	01/02/2009	2,415.00	2,415.00
34	42061504	200200	26	260201	N/A	01/03/2009	2,415.00	2,415.00
35	42061504	200200	26	260201	N/A	01/04/2009	2,415.00	2,415.00
36	42061504	200200	26	260201	N/A	01/05/2009	2,415.00	2,415.00
37	42061504	200200	26	260201	N/A	01/06/2009	2,415.00	2,415.00
38	42061504	200200	26	260201	N/A	01/07/2009	2.00	2.00
39	42061504	200200	26	260202	N/A	01/01/2009	2,493.00	2,493.00
40	42061504	200200	26	260202	N/A	01/02/2009	2,690.00	2,690.00
41	42061504	200200	26	260202	N/A	01/03/2009	1,634.00	1,634.00
42	42061504	200200	26	260202	N/A	01/04/2009	1,925.00	1,925.00
43	42061504	200200	26	260202	N/A	01/05/2009	2,399.00	2,399.00
44	42061504	200200	26	260202	N/A	01/06/2009	1,925.00	1,925.00
45	42061504	200200	26	260202	N/A	01/07/2009	3,347.00	3,347.00
46	42061504	200200	26	260202	N/A	01/08/2009	1,148.00	1,148.00
47	42061504	200200	26	260202	N/A	01/09/2009	870.00	870.00
48	42061504	200200	26	260202	N/A	01/10/2009	1,148.00	1,148.00
49	42061504	200200	26	260203	N/A	01/01/2009	437.00	437.00
50	42061504	200200	26	260203	N/A	01/02/2009	1,202.00	1,202.00
51	42061504	200200	26	260203	N/A	01/03/2009	437.00	437.00
52	42061504	200200	26	260203	N/A	01/04/2009	437.00	437.00
53	42061504	200200	26	260203	N/A	01/05/2009	437.00	437.00
54	42061504	200200	26	260203	N/A	01/06/2009	437.00	437.00
55	42061504	200200	26	260203	N/A	01/07/2009	874.00	874.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Sinaloa
ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

087

Fecha Ejec: 25-NOV-2008
Hora: 01:56 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 3 / 6

56	42061504	200200	26	260203	N/A	01/09/2009	437.00	437.00
57	42061504	200200	26	260203	N/A	01/10/2009	437.00	437.00
58	42061504	200200	26	260501	N/A	01/01/2009	1,458.00	1,458.00
59	42061504	200200	26	260501	N/A	01/02/2009	2,219.00	2,219.00
60	42061504	200200	26	260501	N/A	01/03/2009	1,454.00	1,454.00
61	42061504	200200	26	260501	N/A	01/04/2009	4,679.00	4,679.00
62	42061504	200200	26	260501	N/A	01/05/2009	1,637.00	1,637.00
63	42061504	200200	26	260501	N/A	01/06/2009	872.00	872.00
64	42061504	200200	26	260501	N/A	01/07/2009	4,804.00	4,804.00
65	42061504	200200	26	260501	N/A	01/08/2009	2,295.00	2,295.00
66	42061504	200200	26	260501	N/A	01/09/2009	3,167.00	3,167.00
67	42061504	200200	26	260501	N/A	01/10/2009	2,295.00	2,295.00
68	42061504	200200	26	260501	N/A	01/11/2009	1,530.00	1,530.00
69	42061504	200200	26	260501	N/A	01/12/2009	1,530.00	1,530.00
70	42061504	200200	26	261601	N/A	01/01/2009	975.00	975.00
71	42061504	200200	26	261601	N/A	01/02/2009	975.00	975.00
72	42061504	200200	26	261601	N/A	01/03/2009	975.00	975.00
73	42061504	200200	26	261601	N/A	01/04/2009	1,130.00	1,130.00
74	42061504	200200	26	261601	N/A	01/05/2009	392.00	392.00
75	42061504	200200	26	261601	N/A	01/06/2009	392.00	392.00
76	42061504	200200	26	261601	N/A	01/07/2009	6,566.00	6,566.00
77	42061504	200200	26	262202	N/A	01/01/2009	383.00	383.00
78	42061504	200200	26	262202	N/A	01/02/2009	213.00	213.00
79	42061504	200200	26	262202	N/A	01/03/2009	90.00	90.00
80	42061504	200200	26	262202	N/A	01/04/2009	90.00	90.00
81	42061504	200200	26	262202	N/A	01/05/2009	90.00	90.00
82	42061504	200200	26	262202	N/A	01/06/2009	90.00	90.00
83	42061504	200200	26	262202	N/A	01/07/2009	90.00	90.00
84	42061504	200200	26	262203	N/A	01/01/2009	383.00	383.00
85	42061504	200200	26	262203	N/A	01/02/2009	90.00	90.00
86	42061504	200200	26	262203	N/A	01/03/2009	90.00	90.00
87	42061504	200200	26	262203	N/A	01/04/2009	90.00	90.00
88	42061504	200200	26	262203	N/A	01/05/2009	90.00	90.00
89	42061504	200200	26	262203	N/A	01/06/2009	90.00	90.00
90	42061504	200200	26	262212	N/A	01/01/2009	193.00	193.00
91	42061504	200200	26	262212	N/A	01/02/2009	193.00	193.00
92	42061504	200200	26	262212	N/A	01/03/2009	193.00	193.00
93	42061504	200200	26	262212	N/A	01/04/2009	193.00	193.00
94	42061504	200200	26	262212	N/A	01/05/2009	463.00	463.00
95	42061504	200200	26	262212	N/A	01/06/2009	463.00	463.00
96	42061504	200200	26	262212	N/A	01/07/2009	463.00	463.00
97	42061504	200200	26	262212	N/A	01/08/2009	463.00	463.00
98	42061504	200200	26	262212	N/A	01/09/2009	463.00	463.00
99	42061504	200200	26	262212	N/A	01/10/2009	463.00	463.00
100	42061504	200200	26	262212	N/A	01/11/2009	463.00	463.00
101	42061504	200200	26	262212	N/A	01/12/2009	456.00	456.00
102	42061504	200200	26	262401	N/A	01/01/2009	270.00	270.00
103	42061504	200200	26	262401	N/A	01/02/2009	727.00	727.00
104	42061504	200200	26	262401	N/A	01/03/2009	242.00	242.00
105	42061504	200200	26	262402	N/A	01/01/2009	270.00	270.00
106	42061504	200200	26	262402	N/A	01/02/2009	727.00	727.00
107	42061504	200200	26	262402	N/A	01/03/2009	242.00	242.00
108	42061504	200200	26	262402	N/A	01/04/2009	90.00	90.00
109	42061504	200200	26	262402	N/A	01/05/2009	90.00	90.00
110	42061504	200200	26	262403	N/A	01/01/2009	90.00	90.00
111	42061504	200200	26	262403	N/A	01/02/2009	31.00	31.00
112	42061504	200200	26	262403	N/A	01/03/2009	90.00	90.00
113	42061504	200200	26	262403	N/A	01/04/2009	90.00	90.00
114	42061504	200200	26	262405	N/A	01/01/2009	450.00	450.00
115	42061504	200200	26	262405	N/A	01/02/2009	727.00	727.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Fecha Ejec: 25-NOV-2008

Hora: 01:56 PM

ID Reporte: IMKK004

No. Pag 4 / 6

DIRECCION DE FINANZAS

DELEGACION Sinaloa

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

116	42061504	200200	26	262405	N/A	01/03/2009	242.00	242.00
117	42061504	200200	26	262405	N/A	01/01/2009	921.00	921.00
118	42061504	200200	26	262406	N/A	01/02/2009	630.00	630.00
119	42061504	200200	26	262406	N/A	01/03/2009	630.00	630.00
120	42061504	200200	26	262406	N/A	01/04/2009	630.00	630.00
121	42061504	200200	26	262406	N/A	01/05/2009	68.00	68.00
122	42061504	200200	26	262406	N/A	01/06/2009	68.00	68.00
123	42061504	200200	26	262406	N/A	01/07/2009	68.00	68.00
124	42061504	200200	26	262406	N/A	01/09/2009	68.00	68.00
125	42061504	200200	26	262406	N/A	01/10/2009	68.00	68.00
126	42061504	200200	26	262406	N/A	01/11/2009	68.00	68.00
127	42061504	200200	26	262406	N/A	01/12/2009	68.00	68.00
128	42061504	200200	26	262407	N/A	01/01/2009	115.00	115.00
129	42061504	200200	26	262407	N/A	01/02/2009	1,339.00	1,339.00
130	42061504	200200	26	262407	N/A	01/03/2009	727.00	727.00
131	42061504	200200	26	262407	N/A	01/04/2009	168.00	168.00
132	42061504	200200	26	262407	N/A	01/05/2009	168.00	168.00
133	42061504	200200	26	262407	N/A	01/06/2009	168.00	168.00
134	42061504	200200	26	262407	N/A	01/07/2009	754.00	754.00
135	42061504	200200	26	262407	N/A	01/09/2009	115.00	115.00
136	42061504	200200	26	262409	N/A	01/01/2009	217.00	217.00
137	42061504	200200	26	262409	N/A	01/02/2009	1,246.00	1,246.00
138	42061504	200200	26	262409	N/A	01/03/2009	415.00	415.00
139	42061504	200200	26	262409	N/A	01/07/2009	765.00	765.00
140	42061504	200200	26	262409	N/A	01/11/2009	765.00	765.00
141	42061504	200200	26	262409	N/A	01/12/2009	765.00	765.00
142	42061504	200200	26	262410	N/A	01/01/2009	450.00	450.00
143	42061504	200200	26	262410	N/A	01/02/2009	450.00	450.00
144	42061504	200200	26	262410	N/A	01/03/2009	450.00	450.00
145	42061504	200200	26	262410	N/A	01/07/2009	383.00	383.00
146	42061504	200200	26	262412	N/A	01/01/2009	270.00	270.00
147	42061504	200200	26	262412	N/A	01/02/2009	270.00	270.00
148	42061504	200200	26	262412	N/A	01/03/2009	270.00	270.00
149	42061504	200200	26	262412	N/A	01/04/2009	270.00	270.00
150	42061504	200200	26	262412	N/A	01/07/2009	383.00	383.00
151	42061504	200200	26	262412	N/A	01/08/2009	270.00	270.00
152	42061504	200200	26	262412	N/A	01/09/2009	270.00	270.00
153	42061504	200200	26	262412	N/A	01/10/2009	270.00	270.00
154	42061504	200200	26	262412	N/A	01/12/2009	540.00	540.00
155	42061504	200200	26	262413	N/A	01/01/2009	360.00	360.00
156	42061504	200200	26	262413	N/A	01/02/2009	360.00	360.00
157	42061504	200200	26	262413	N/A	01/03/2009	180.00	180.00
158	42061504	200200	26	262413	N/A	01/04/2009	180.00	180.00
159	42061504	200200	26	262413	N/A	01/07/2009	383.00	383.00
160	42061504	200200	26	262419	N/A	01/01/2009	117.00	117.00
161	42061504	200200	26	262419	N/A	01/02/2009	117.00	117.00
162	42061504	200200	26	262419	N/A	01/03/2009	117.00	117.00
163	42061504	200200	26	262419	N/A	01/04/2009	117.00	117.00
164	42061504	200200	26	262419	N/A	01/05/2009	297.00	297.00
165	42061504	200200	26	262419	N/A	01/06/2009	297.00	297.00
166	42061504	200200	26	262419	N/A	01/07/2009	181.00	181.00
167	42061504	200200	26	262419	N/A	01/08/2009	180.00	180.00
168	42061504	200200	26	262419	N/A	01/09/2009	180.00	180.00
169	42061504	200200	26	262419	N/A	01/10/2009	180.00	180.00
170	42061504	200200	26	262419	N/A	01/11/2009	180.00	180.00
171	42061504	200200	26	262419	N/A	01/12/2009	180.00	180.00
172	42061504	200200	26	262422	N/A	01/01/2009	270.00	270.00
173	42061504	200200	26	262422	N/A	01/03/2009	270.00	270.00
174	42061504	200200	26	262422	N/A	01/05/2009	270.00	270.00
175	42061504	200200	26	262422	N/A	01/07/2009	270.00	270.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Sinaloa

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-NOV-2008
Hora: 01:56 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 5 / 6

176	42061504	200200	26	262422	N/A	01/08/2009	270.00	270.00
177	42061504	200200	26	262422	N/A	01/09/2009	270.00	270.00
178	42061504	200200	26	262422	N/A	01/10/2009	270.00	270.00
179	42061504	200200	26	262422	N/A	01/12/2009	270.00	270.00
180	42061504	200200	26	262426	N/A	01/01/2009	496.00	496.00
181	42061504	200200	26	262426	N/A	01/02/2009	136.00	136.00
182	42061504	200200	26	262426	N/A	01/03/2009	136.00	136.00
183	42061504	200200	26	262426	N/A	01/04/2009	136.00	136.00
184	42061504	200200	26	262426	N/A	01/05/2009	406.00	406.00
185	42061504	200200	26	262426	N/A	01/06/2009	406.00	406.00
186	42061504	200200	26	262426	N/A	01/07/2009	272.00	272.00
187	42061504	200200	26	262426	N/A	01/08/2009	270.00	270.00
188	42061504	200200	26	262426	N/A	01/09/2009	270.00	270.00
189	42061504	200200	26	262426	N/A	01/10/2009	270.00	270.00
190	42061504	200200	26	262426	N/A	01/11/2009	270.00	270.00
191	42061504	200200	26	262426	N/A	01/12/2009	270.00	270.00
192	42061504	200200	26	262430	N/A	01/01/2009	320.00	320.00
193	42061504	200200	26	262430	N/A	01/02/2009	192.00	192.00
194	42061504	200200	26	262430	N/A	01/03/2009	360.00	360.00
195	42061504	310203	26	265303	N/A	01/01/2009	471.00	471.00
196	42061504	310203	26	265303	N/A	01/02/2009	1,740.00	1,740.00
197	42061504	310203	26	265303	N/A	01/03/2009	157.00	157.00
198	42061504	310203	26	265303	N/A	01/04/2009	210.00	210.00
199	42061504	310203	26	265303	N/A	01/05/2009	210.00	210.00
200	42061504	310203	26	265303	N/A	01/06/2009	210.00	210.00
201	42061504	310203	26	265303	N/A	01/07/2009	314.00	314.00
202	42061504	310203	26	265306	N/A	01/01/2009	270.00	270.00
203	42061504	310203	26	265306	N/A	01/02/2009	230.00	230.00
204	42061504	310203	26	265306	N/A	01/03/2009	115.00	115.00
205	42061504	310203	26	265306	N/A	01/04/2009	270.00	270.00
206	42061504	320200	26	266301	N/A	01/01/2009	270.00	270.00
207	42061504	320200	26	266301	N/A	01/02/2009	90.00	90.00
208	42061504	320200	26	266301	N/A	01/03/2009	90.00	90.00
209	42061504	320200	26	266301	N/A	01/04/2009	90.00	90.00
210	42061504	320200	26	266301	N/A	01/05/2009	90.00	90.00
211	42061504	380200	26	265901	N/A	01/01/2009	400.00	400.00
212	42061504	380200	26	265901	N/A	01/02/2009	273.00	273.00
213	42061504	380200	26	265901	N/A	01/03/2009	196.00	196.00
214	42061504	380200	26	265901	N/A	01/04/2009	251.00	251.00
215	42061504	380200	26	265901	N/A	01/05/2009	248.00	248.00
216	42061504	380200	26	265901	N/A	01/06/2009	248.00	248.00
217	42061504	380200	26	265901	N/A	01/07/2009	164.00	164.00
218	42061504	380200	26	265902	N/A	01/01/2009	314.00	314.00
219	42061504	380200	26	265902	N/A	01/02/2009	210.00	210.00
220	42061504	380200	26	265902	N/A	01/03/2009	157.00	157.00
221	42061504	380200	26	265902	N/A	01/04/2009	157.00	157.00
222	42061504	380200	26	265902	N/A	01/05/2009	157.00	157.00
223	42061504	380200	26	265902	N/A	01/06/2009	157.00	157.00
224	42061504	380200	26	265902	N/A	01/07/2009	837.00	837.00
225	42061504	380200	26	265902	N/A	01/09/2009	157.00	157.00
226	42061504	380200	26	265903	N/A	01/01/2009	93.00	93.00
227	42061504	380200	26	265903	N/A	01/02/2009	88.00	88.00
228	42061504	380200	26	265903	N/A	01/03/2009	88.00	88.00
229	42061504	380200	26	265903	N/A	01/04/2009	88.00	88.00
230	42061504	380200	26	265903	N/A	01/05/2009	88.00	88.00
231	42061504	380200	26	265903	N/A	01/06/2009	77.00	77.00
232	42061504	380200	26	265903	N/A	01/07/2009	313.00	313.00
233	42061504	380200	26	265903	N/A	01/09/2009	1.00	1.00
234	42061504	380200	26	265903	N/A	01/10/2009	361.00	361.00
235	42061504	380200	26	265903	N/A	01/11/2009	361.00	361.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Sinaloa
ANEXO A. DETALLE DE LINEAS DEL DICTAMEN

Fecha Ejec: 25-NOV-2008
Hora: 01:56 PM
ID Reporte: IMKK004
No. Pag 6 / 6

236	42061504	380200	26	265903	N/A	01/12/2009	361.00	361.00
237	42061504	380200	26	265904	N/A	01/01/2009	523.00	523.00
238	42061504	380200	26	265904	N/A	01/02/2009	157.00	157.00
239	42061504	380200	26	265904	N/A	01/03/2009	157.00	157.00
240	42061504	380200	26	265904	N/A	01/04/2009	157.00	157.00
241	42061504	380200	26	265904	N/A	01/05/2009	157.00	157.00
242	42061504	380200	26	265904	N/A	01/06/2009	157.00	157.00
243	42061504	380200	26	265904	N/A	01/07/2009	995.00	995.00
244	42061504	380200	26	265905	N/A	01/01/2009	459.00	459.00
245	42061504	380200	26	265905	N/A	01/02/2009	79.00	79.00
246	42061504	380200	26	265905	N/A	01/03/2009	230.00	230.00
247	42061504	380200	26	265905	N/A	01/04/2009	104.00	104.00
248	42061504	380200	26	265905	N/A	01/05/2009	79.00	79.00
249	42061504	380200	26	265906	N/A	01/01/2009	459.00	459.00
250	42061504	380200	26	265906	N/A	01/02/2009	230.00	230.00
251	42061504	900110	26	269103	N/A	01/01/2009	958.00	958.00
252	42061504	900110	26	269103	N/A	01/04/2009	13,500.00	13,500.00
253	42061504	900110	26	269103	N/A	01/05/2009	201.00	201.00
254	42061504	900110	26	269103	N/A	01/06/2009	25.00	25.00
255	42061504	900110	26	269103	N/A	01/07/2009	1,103.00	1,103.00
256	42061504	900110	26	269103	N/A	01/09/2009	552.00	552.00
257	42061504	900110	26	269103	N/A	01/10/2009	552.00	552.00
258	42061504	900110	26	269104	N/A	01/01/2009	988.00	988.00
259	42061504	900110	26	269104	N/A	01/02/2009	403.00	403.00
260	42061504	900110	26	269104	N/A	01/03/2009	494.00	494.00
261	42061504	900110	26	269104	N/A	01/04/2009	494.00	494.00
262	42061504	900110	26	269104	N/A	01/05/2009	786.00	786.00
263	42061504	900110	26	269104	N/A	01/06/2009	786.00	786.00
264	42061504	900110	26	269104	N/A	01/07/2009	2,142.00	2,142.00
265	42061504	900110	26	269104	N/A	01/09/2009	523.00	523.00

TOTALES							306,448.74	306,448.74
---------	--	--	--	--	--	--	------------	------------

19

083



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Estado de Mexico Zona Poniente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



FOLIO: 0000023941-2009

- Dictamen de Inversión
- Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 16 Estado de Mexico Zona Poniente

169001 Oficina Delegacional EMP

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA OFICIO No. 169001 140100/0519

Fecha Elaboración: 27/01/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 331,986.00
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 169001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
43.5	43.2	42.0	39.1	39.1	39.1	41.1	34.4	2.6	2.6	2.6	2.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 C.P. Verónica Escobar Munguía
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-16

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Tamaulipas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

FOLIO: 000004758-2009

Destino de Inversión
 Destino de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 FAMILIARIA
 099801 Oficina Delegacional Tamaulipas
 140101 Depto. Contab. y Serv. Gruesos

Concepto: PREVILO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA RESISTENCIA CTA 42061604 EJERCICIO 2009 UMF 06

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Compras y otros (en pesos): 5 2,380.00
 Cuenta: 42061604 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 292472 Centro de Costos: 200209

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.3	0.3	0.3	0.3	0.2	0.2	0.3	0.3	0.2	0.2	0.2	0.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millantim en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Leopoldo Rojas Arreola

Sub-Dirección de Planeación y Finanzas PAF-29

DIR	MES	ANO
DICTAMEN DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00/100

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004730-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas

299001 Oficina Delegacional Tama.

140100 DuctoConsox y Servs Grates

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA EJERCICIO 2009, ABASTECIMIENTOS

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Compras/renda (en pesos): S 14,360.00
Cuenta: 42001504 Servicio fiscal, de larga dist. Unidad de Información: 288001 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.5	1.2	1.5	1.5	1.4	1.4	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9	0.9
0.9	0.6	0.6	0.9	0.6	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base en las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENCIÓN
Lic. Amalio Ochoa Treviño
Jefe Profesional de Planeación y Finanzas Task 20

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

MONTOS DEFINITIVOS (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004741/2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
299001 Oficina Delegacional Tama
140103 Depto. Gastos y Serv. Gmias

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA EJERCICIO 2009 DELEGACION

Fecha Emisión: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 119,110.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 299001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9.5	10.9	10.9	9.9	9.1	10.5	10.5	10.5	10.5	9.3	9.3	9.3
1.2	1.1	1.1	1.0	1.1	1.0	1.0	1.0	1.0	0.1	0.1	0.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milonien en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos solicitados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENCIAMENTE
Lic. Amparo Rosado Méndez
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas D-29

USA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION TAMPULPAS
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: D/200604747-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Secretaría: 29 Tampulapas
299001 Oficina Delegacional Tamps
140700 DirtoConsev y Servs Grates

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA EJERCICIO 2009 PRESTACIONES MEDICAS

Fecha Elaboración: 27/01/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 49,800.00 ✓
 Cuenta: 42041504 Servicio/of. de apudat. Unidad de Información 299001 Centro de Costos: 200108

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
5.7	5.4	5.4	5.7	4.8	4.8	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
0.0	0.3	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

A T E N T A M E N T E

 Jefe Delegación de Finanzas DADOS

DIA	MESES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE ENTE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004749 2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 26 Tamaulipas

299001 Oficina Delegacional Tamaulipas

140100 Centro Consultivo y Serv. Civiles

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA EJERCICIO 2009 FINANZAS

Fecha Emisión: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,200.00 ✓
 Cuenta: 42061504 Servicio total de larga dist.

Unidad de Información: 299001 Centro de Costos: 000100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.4	2.4	2.3	1.5	1.2	0.9	0.6	0.5	0.6	0.6	0.6	0.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la función que se efectúa en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lc. Anulita Pineda Mejías

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas (C-20)

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENDÁ EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 4170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLO: 00000475-2008

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas

290001 Oficina Delegación Tama

140100 Gasto Capital y Serv. Capales

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA EJERCICIO 2009 PERSONAL

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 7,800.00
Cuenta: 42061504 Servicio: trab. de largo dist Unidad de Información: 290001 Centro de Costos: 729100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OC	NOV	DIC
0.5	0.8	0.0	0.6	0.0	1.2	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7	0.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Misionum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
[Signature]
Lic. Arnulfo Huertas Arbolino
Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Del 26

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000014750-2700

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Secretaría: 29 Tamaulipas
285001 Oficina Delegacional Tamaulipas
140106 Dependencias y Servs. Generales

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA EJERCICIO 2009 SU DELEGACION TAMAUCA

Fecha Emisión: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 2,543.00 ✓
 Clave: 43081504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 265102 Centro de Costos: 600110

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la misión que se efectuó en el Sistema Financiero PRECI Millonario en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Lic. Arnulfo Fuentes Márquez
 Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Dist. 28

DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000001754-2008

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Subsidiaria: 25 Tamaulipas

200001 Oficina Delegacional Tama

140100 Dpto. Consejo y Serv. Generales

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE CARTA DISTANCIA EJERCICIO 2008 SUBDELEGACION MATAMOROS

Fecha Expedición: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 000.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 290104 Centro de Costos: 900110

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.7	0.7	0.7	0.7	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millonum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
L.C. Ayuda Reyes Morales
Jefe Delegación de Presupuesto y Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRACCIÓN: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS OTRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tlaxcala
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002R26-2009

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 30 Tlaxcala

309001 Oficina Delegacional Tlax

140100 DeptoConsev y Servs Grales

Concepto: 1504 SERVICIO TELEFONICO LOCAL (PROCESO LICITATORIO 2009)

Fecha Elaboración: 01/09/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 257,110.00
Cuentas: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 309001 Centro de Costos: 050100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Mtro. Juan Carlos Galí Morcuel
Titular de la Jefatura de Finanzas Deleg

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001

Handwritten signature/initials at the bottom left.

Large handwritten scribble on the right side of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

072

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Veracruz Zona Norte (2819)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 06a0004528-2009

Dictamen de Ingresos

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 30 Veracruz Zona Norte (2819)
119001 Oficina Delegacion VI
100110 Depa. Contab. y Serv. Gral.

Concepto: OFICIO 011601 140120/TT:543 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008 (SERVICIO DE LARGA DISTANCIA)

Fecha Elaboracion: 21/11/2008

Total Comprobado (en pesos): \$ 517 414.00
Cuenta: 40041504 Servicio Infr. de larga dist. Unidad de Informacion: 119001 Centro de Costos: 140100

Table with 12 columns representing months from DISE to DIC and rows for 'COMPROBADO' and 'DEBITADO'.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
DELEGACION VERACRUZ NTE
GLORIA ESCOBAR GARCIA

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No:
MONTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 0.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

Handwritten signature



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Veracruz Zona Sur Orizaba
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

071

FOLIO: 000004583-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 32 Veracruz Zona Sur Orizaba
029001 Oficina Delegacional VS
140100 Depto. Consev y Seres Grales

Concepto: CUENTA 42061504 TELEFONIA LD PARA 2009 OFICIO 1903 DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008 DELEGACIONAL

Fecha Elaboración: 24/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 536,285.29
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 329001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
38.2	34.0	34.0	35.8	76.9	62.1	47.6	46.3	41.9	42.0	43.7	33.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Minerva Pérez Vazirio
 Titular de la Jefatura de Finanzas

DIA: _____ MES: _____ AÑO: _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Yucatán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004572-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 33 Yucatán

339001 Inmue Pend Aplic Valladolid Yuc

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA

Fecha Elaboración: 24/11/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 311,556.21
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 339001 Centro de Costos: 500100

COMITENTE: FINANZAS YUCATÁN												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	31.7	31.1	31.1	31.1	31.1	31.1	31.1	31.1	31.1	31.1	31.1
DISPONIBLE EN PRESUPUESTO												
0.0	0.0	3.0	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milanium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
[Firma]
María de Jesús Cantú García
Titular Jefatura de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

RECIBIDO
24 NOV 2009
COORDINACIÓN DE INFORMATICA

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DIRECCION ZONALES
CENTRO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO



26

04/02 00000454-2009

Dictamen de Ejercicio
 Dictamen de Estado

Dependencia Organizativa: 31 Zonales
M0001 Oficina General de Zona
M0004 Coordinación de Planeación

Objeto: CONTRASTACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO DE ULTRASONIDO AUTOMATEZADO AL EJERCICIO POR UNIDADES MÉDICAS ADMSAS DEL EZO ZAC.

Fecha Habilitación: 23-11-2009

Título General: Contraste de servicios de diagnóstico de ultrasonido automatizado
Cuenta: 4230104 Fuente: FOLIO 008
Servicio: MHI de diagnóstico Unidad de Información: 085001 Centro de Costos: 059101

EJERCICIO 2009		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIQ
Presupuesto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Comprobado	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema de Análisis DFPI implementado en el Módulo de Control de Compromisos, en la Contratación, en la Unidad de Información y Centro de Costos, los hechos se leales quedan comprobados de acuerdo a las cantidades que se han contratado a la fecha de inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ANEXAMENTE
CP. DR. HÉCTOR VILLALBA
Subdirector de Planeación y Presupuesto
DICTAMEN DE ESTADO

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

COMENTARIOS:

MONTE DEFINITIVO (EN PESOS):

0.00

SE LEYERÁ SUJETO A LAS CIFRAS DEBEYERAS QUE APRUEBE LA II CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL MES Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2010.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Delegación No. 1 Nordeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000002357-2009

Dictamen de Inversion

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante 35 Delegación No. 1 Nordeste DF
 359001 Oficina Delegacional
 140100 Depto. Contecy y Servs. Grales

Concepto: SERVICIO DE LARGA DISTANCIA

Fecha de Elaboración 18/06/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 14,318.00
 Cuenta: 42051504 Servicio telef. de larga dist.

Unidad de Información: 359001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.0	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2	1.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han comprometido, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 Hilaria Lima Truján
 JEFE DELEGACIONAL DE PLANEACION Y FINANZAS
 DICTAMEN DEFINITIVO

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) 5 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBE MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

Clave: B175-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Delegación No. 2 Noroeste DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO 0000012358-2009 Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 06 Delegación No. 2 Noroeste DF
 369001 Oficina delegacional
 140140 Depto. Contab. y Servs. Genales

Concepto: SERVICIO DE LARGA DISTANCIA

Fecha de Elaboración: 18/08/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 17 136.00
 Cuenta: 42051504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 169001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ATENTAMENTE

Hilario Lima Tobón

~~COMISARIO GENERAL DE PLANEACION Y FINANZAS~~

DICTAMEN DEFINITIVO

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) 5 .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Cave: 6170-009-001

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Delegación No. 4 Sucesos DF
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

4524

FOLIO 0000012/2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Delegación: Delegación No. 4 Sucesos DF
Oficina: Oficina Delegación
Área: Depto. Innov. y Serv. Gral.

Objeto: SERVICIO TELEFONIA DINT 2009 SOLICITUD DE LA DIR DE INNOV Y DES.TEC OFICIO 0952765030/4173 DEL 19/07/2008

Fecha de expedición: 13/11/2008

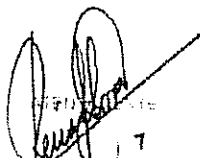
Unidad de Información: 5041001

Centro de Costos: 050100

UNIDAD DE INFORMACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC
5041001	0.0	0.0	0.0	0.0	4.5	4.5	4.5	4.5	1.5	4.5	4.5	4.5
TOTAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI México en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

504


Director de Finanzas
Delegación de Sucesos DF

Acto Delegacional de Responsabilidad, Ejercidos, DF 17 y 38

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DE FINANCIA

CONTINUA...

...

ESTE DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIA DEBE SER APROBADO POR LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA REEFECTARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

FORMA M70-009-001

DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Delegación No. 4 Sureste DF
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000015167-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 38 Delegación No. 4 Sureste DF
389001 Oficina Delegacional DF4
140100 Depto. Conserv y Servs. Generales

Concepto: DEPTO DE SERVS. GENERALES SERVS. DE TELEFONO Y LARGA DISTANCIA 42061504 D38

Fecha Elaboración: 09/09/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 27,420.00
 Fuente: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 389001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
9.0	9.0	9.0	0.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar origen a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

[Handwritten Signature]
 ATENTAMENTE
 Roberto Jesús Flores Esquivel
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del 37 y 38

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 27,420.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

064

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION TABASCO
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO: 000000-1605-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 28 Tabasco
 289901 Oficina Delegacional Tab
 140100 DeproConsev y Servs Gratas

Concepto: SERVICIO TEL. DE LARGA DISTANCIA, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL 2009, MEMO 260111611200/1504 DEL 25/1/09

Fecha Elaboración: 25/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 102,149.50
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 289901 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	10.2	0.0	0.0
24.8	24.8	24.8	24.8	24.8	24.8	24.8	24.8	24.8	24.8	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

TABASCO
 CASTANEDA FELIX EDNA GEORGINA
 DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIÓ

FOLIO 0010004740-2000

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia (Solicitante): 29 Tamaulipas

290001 Oficina Delegacional Tama

140100 Depsta Control y Servs Grava

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA (C.A. #2061504 EJERCICIO 2009 HIGZ 16

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Comprometido (en Pesos) \$ 31,740.00 ✓
 Cuenta: 4206-504 Servicio (encl. de larga dist.

Unidad de Información: 290101 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3.4	3.0	3.4	5.9	3.0	2.9	2.6	1.1	3.2	0.2	3.4	3.4
0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Misiam en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los niveles señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ACOMPANAMIENTO

Luz Arriola Riquelme-Morán

Jefa Delegación de Planeación y Finanzas D.F.

DIA	MES	ARO
CIRCULADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

Cave: 0173-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION TAMPICO
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000061744-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: SIU Tampico
200901 Oficina Delegacional Tama
140100 Depto. Contable y Serv. Grava

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA. CTA. 42061604 EJERCICIO 2009 HOZ 11

Fecha Expedición: 27/11/2009

Total Comprobado (en pesos): \$ 16,970.00 ✓
 Cuenta: 42501504 Servicio cont. en cargo del. Unidad de información: 200102 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.8	1.8	1.7	2.9	1.3	1.2	1.4	1.4	1.5	0.0	2.3	1.5
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milonum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a los gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 C.D. Arnulfo Rueda Mirales
 Jefe Delegación de Finanzas y Finticias Del-29

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL INSS Y DEBERA MONITOREARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Ciava: 0170-000-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00000000000000000000

Dictamen de Inversión
 Dictamen en Gasto

Dependencia Secretariado: Tamaulipas
299001: Oficina Delegacional Tamaulipas
143100: Depto. Contable y Serv. Gasto

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA CTA. 42951504 EJERCICIO 2006 HIGZ 13

Fecha Emisión: 27/11/2005

Total Comprometido (en pesos): 31,130.00
Cuenta: 42951504 Servicio total de larga dist. Unidad de Información: 293103 Centro de Costos: 290200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.7	2.7	2.7	2.7	2.7	2.8	2.6	2.3	2.2	2.2	2.2	2.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Misionero en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Lic. Andrés Ballester Alarcón
Jefe de la Delegación de Finanzas y Recursos Humanos

DIA MES AÑO
DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

AMORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00/

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2006.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000004/MX/2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Sectorial: 29 Tamaulipas
255001 Oficina Delegacional Tama
140100 DuploCorso y Servs Graves

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA. CTA. 4287154 EJERCICIO 2009 H02 3

Fecha Emisión: 20/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 29,100.00
Cuenta: 4287154 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 250104 Centro de Costos: 200270

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.1	3.1	4.2	3.1	1.1	0.2	3.2	2.2	2.2	2.2	2.2	2.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millanum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizadas, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Lic. Arturo Reyes Acosta
Jefe Delegación de Planeación y Finanzas E-20

DIA MES AÑO
DICTAMENADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE LIMITA SUJETO A LAS CEFAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA NOTIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN TAMPOLAPA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0001004750-0006

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Subsidiaria: 20 Tampolapa
200301 Ciudad Delegación Tamp.
140110 Deplo.Operativ y Servs. Gerais

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA. CTA. 42051504 EJERCICIO 2009 HQZ 1

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 24,440.00 /
 Cuenta: 42051504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 290701 Centro de Costos: 300200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.2	2.2	2.2	0.0	2.2	2.2	2.2	1.8	1.7	1.8	1.7	1.4
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 LIC. Araceli Rojas Muñoz
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Des 20

DIA	MES	AÑO
DICTAMINALDO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTINUACIÓN: _____

MONTOS DEFINITIVOS (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION TAMPICO
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVI

FOLIO: 066004759-2009

Dictamen de Disponición
 Dictamen de Gasto

Dependencia o Entidad: 28 Tampico
20001 Oficina Delegacional Tamps
100700 Depto Contab y Serv. Gales

Concepto: PREVI PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA. CTA. 42061504 EJERCICIO 2009 HGR 6

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Comprometido (en Pesos): \$ 31,740.00
 Cuenta: 42061504 Servicio: servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 29501 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
3.2	3.4	2.5	5.6	2.0	2.0	1.9	1.9	2.0	2.0	2.0	1.8
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Misionum en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las operaciones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 Lic. [Firma]
 Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Dd-28

DA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Tamaulipas
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0002004756-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Societaria: 29 Tamaulipas
 295001 Oficina Delegacional Tama
 140100 Depto. Contab. y Serv. Grates

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA (CTA 42061504 EJERCICIO 2009 UMF 33)

Fecha Emision: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 4,080.00
 Cuenta 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Informacion: 292403 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3	0.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Matrimon en el Modelo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Firma]
Lic. Arnulfo Rojas Muelan
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBEBA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Tamaulipas
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000024756-2000

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 29 Tamaulipas
 290001 Oficina Desplazada Tama
 190100 Depto. Contable y Serv. Clientes

Concepto: PREVIO PARA LICITACION DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA CTA. 42061504 EJERCICIO 2009 UIMF 77

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Comprometido (en Pesos): \$ 3,820.00
 Cuenta: 42061504 Servicio total de larga dist. Unidad de Información: 202411 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.5	0.5	0.5	0.5	0.4	0.4	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ALIENTAMENTE
 Lic. Adriana Ruelas Morales
 Jefe Delegacional de Finanzas y Ejercicio Del 20

 DÍA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE ARMUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBLRA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACIÓN GUARAJUATZ
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

054

FOLIO 000004861-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guajaruatz

111301 H Gineco-Perinatol SS del Nore

200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA 2009

Fecha Elaboración: 25/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 13,500.00
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 111301 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	4.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 LAE Luz María Alvarado Medina
 JEFE DE FINANZAS UMAE 111301

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATOS

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 13,500.00

SE MANTIENE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

Clave: 0170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Hidalgo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004507-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 13 Hidalgo
 139001 Oficina Delegacional Hgo
 140100 DeploConsev y Servs Grales

Concepto: 42061504 SERVICIO TELEF DE LARGA DIST. 2009

Fecha Elaboración: 20/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 434,135.71
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 139001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
43.4	43.4	43.4	43.4	43.4	43.4	43.4	43.4	43.4	43.4	0.0	0.0
26.6	26.0	26.6	26.6	27.0	36.6	26.6	26.6	26.0	26.2	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

A. Zita Cuevas D.
C.P. Amparo Zita Cuevas Duran

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-13

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Jalisco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004525-2009

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 14 Jalisco

149001 Oficina Delegacional Jal

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: OFICIO 1391 DE FECHA 20.11.2008 GIRADO POR LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2009 TELEFONIA LARGA DISTANCIA

Fecha Elaboración: 21/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 342,750.00
Cuenta: 42081504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 148001 Centro de Costos: 140100

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPRÓMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability figures.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
Lic. Javier Rojas Paredes
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-14

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Estado de Mexico Z Oriente
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

02/11/2008

Diciembre de 2008

X. Presupuesto de Gastos

Dependencia solicitante: 15 Estado de Mexico Z Oriente
150001 Oficina Delegacional
140101 Depto. Cultura y Sports Grales

Proceso de Ejecucion: PROCESO DE LICITACION PARA EL SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA, SOLIC. 2105 REC
27.11.2008

Fecha de vigencia: 01/11/2008

Presupuesto autorizado por el Poder Ejecutivo: \$ 140 000 000
Presupuesto solicitado: \$ 4 200 150.4
Servicio: Servicio telefónico de larga distancia
Unidad de Información: 150001
Centro de Costos: 140100

SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12.0	0.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0	15.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	47.0	30.0	30.0	30.0	30.0	35.0

Este dictamen se genera automáticamente en el Sistema Financiero PRONUM, Miligramos en el Módulo de Control de Compromisos, en la contabilidad de gastos, en el Centro de Costos. Los montos solicitados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, de conformidad a los sistemas de adquirentes de bienes y servicios con base a las reglas y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

ESTADO DE MEXICO

GREZADA ROCHA ALMA Leticia

DIA MES AÑO
DICIEMBRE DE 2008

DICTAMEN DE PREVIO

02/11/2008

Presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social

ESTE DICTAMEN Y LOS COMPROMISOS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL SEGURO SOCIAL, MODIFICARÁN UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

02/11/2008



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Michoacán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000093-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 17 Michoacán

179001 Oficina Delegacional Mich

140100 DeptoConsav y Servs Grales

Concepto: CSG/R/006 TELEFONO LARGA DISTANCIA REGIMEN ORDINARIO

Fecha de Elaboración: 12/06/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 336,100.00
Cuenta: 42081504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 179001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
28.3	35.7	24.7	25.0	34.4	32.2	36.8	28.9	29.3	26.6	15.3	15.9	
DEPOSITABLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
Lic. Carlos A. Barrón García
Jefe de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 8170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
DELEGACIÓN Michoacán
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000019-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 87 Michoacán

878001 Órgas Admvas Grupo Multidiscip

074140 Serve Grales Deleg

Concepto: CSG/P/021 SERVICIO DE TELEFONIA LARGA DISTANCIA IMSS/OPORTUNIDADES

Fecha Elaboración: 12/08/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 117,344.00

Cuenta: 42061504

Servicio telef. de larga dist.

Unidad de Información: 878001

Centro de Costos: 073100

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
36.8	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6	3.6
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Signature]
Lic. Carlos A. B...
Jefe de Servicios de Finanzas

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



FOLIO: 000004696-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 18 Morelos
189001 Oficina Delegacional Mor
140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: SERV TELEFÓNICO L D2009

Fecha Elaboración: 26/11/2008

Cta Comprometido (en pesos): \$ 260,482.00
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 189001 Centro de Costos: 021100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
30.1	34.1	26.6	31.1	24.9	26.3	23.9	18.8	13.7	8.0	7.2	7.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

MORELOS

ESTEFAN MAEUD JUAN CARLOS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION NAYARIT
DICTAMIN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Ingresos
 Dictamen de Gasto

Objeto de la solicitud: **SE** Nayarit
 Unidad: **Órgano Asesoría de Gestión y Planificación**
 Sub-unidad: **Unidad Ejecutiva de Planeación**
 Descripción: **RES. FUNDACIONES PREVIAS DEL 2011 DEBE CITAR EN EL DICTAMEN SEGUN OFICIO 095275620-0154**

Partida presupuestal: **25112405**

Costo: **\$ 1,600.00**
 Servicio: **Servicio Social de Asesoría** Unidad de Finanzas: **094001** Centro de Costos: **07100**

UNIDAD	FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.4	0.4	0.4	0.5	0.1	0.1	0.0	0.0
0.0	0.0	0.7	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.0	0.5	0.5

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milequim en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Dirección de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedarán comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para el periodo de las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Firma]

BERENBA CORTEZ JORGE HUMBERTO

DIRECTOR GENERAL

 DIA MES AÑO
 DICTAMINADO POR

 APROBADO POR

 APROBADO POR

\$ 1,600.00

SE LEYERÁ SOLO A LAS OTRAS INSTITUCIONES QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL BASS Y SE LE RECONOCERÁ UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Nuevo León
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

045

FOLIO: 0000004527-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 20 Nuevo León

209001 Oficina Delegacional NL

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: SERV TELEFONICO LARGA DISTANCIA AUTOMATICA

Fecha Elaboración: 21/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 3 207,698.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 209001 Centro de Costos: 140100

COMPRÓMETIDOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
23.8	12.5	10.2	15.4	12.5	12.5	20.1	20.1	20.1	20.1	20.1	20.1	20.1
DISPONIBILIDAD (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE


Nora Hilda Tovar Castillo
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Dnl-20

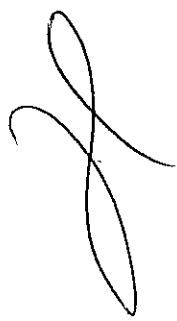
DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Oaxaca
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FECHA: 04/01/2009 De: antes de Inversión

[X] Dictamen de Gasto

Presupuesto: 01 00444

Programa: Grupo Asesoria Zona (00750)

Proyecto: In Multiples y Unidad Gestor

Concepto: Lic. AMBITO SERVICIO TELEFONICO CARPA COST. UNIDAD FIDUCIARIAS 3000

Fecha Elaboración: 2009/0001

Total Compras neto en pesos: \$ 55,591.00
Cuenta: 4030-504 Servicio telef. de pago día Unidad de Información: 719002 Centro de Costos: 073110

Table with 12 columns for months (ENE to DIC) and 2 rows of data showing budgeted amounts.

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-México en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación de sitio de información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

Handwritten signature and stamp: SECRETARÍA DE FINANZAS, (C.P.) Patricia Alicia Ruiz Gómez, Jefe del Departamento de Control de Costos y Egresos

Stamp: DIA MES AÑO, DICTAMEN DEFINITIVO

Form with fields: CONTRATO NO, DICTAMEN DEFINITIVO, IMPORTE DEFINITIVO EN PLEOS: \$ 55,591.00

LA PRESENTE SUJETA A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE AFIRME LA CÁMARA DE DOPADO PARA EL MEXICO...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Oaxaca
 ORDENACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVILO

043

PRVIL 1000070412000

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Departamento Subordinado: Oaxaca
21810 Subdelegación Oaxaca
249100 Departamento y Servicios

Concepto: PASES PARA DICTAMEN PREVILO PARA PROCESOS LABORALES PARA EL SERVICIO DE LARGA DURACION PARA EL EJERCICIO 2009

Fecha Emisión en: 26/11/08

Total Comprobado (en pesos): \$ 102,559.00
 Cuenta: 42001504 Servicio (en caso de ser) Unidad de Información: 21810 Centro de Costos: 056100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	22.0	21.5	24.4	20.0	0.0	20.0	10.5	10.5	3.7	1.2	1.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0

De acuerdo con la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRVIL Milimétrico en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para cumplir con las obligaciones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

AUTENTICACIÓN

[Firma]
 Jefe de Departamento de Finanzas y Fideicomisos

DIA _____ MES _____ AÑO _____
 DICTAMINADO DEFINITIVO

COMPROBADO

MONTOS PRVILITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE ENTENDE SUJETO A LAS CONDICIONES DE FINANZAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CARPETA DEL DICIEMBRE PARA EL 2008 Y DEBERA SER RESPALDADO CON VOUCHER DEL SISTEMA FINANCIERO SUJETO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

Código: 0170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Puebla
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004563-2009

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
229001 Oficina Delegacional Pue
140100 DeptoConsor y Servs Grales
Concepto: OFICIO TT-374 DICTAMEN 42061504 SERVICIO DE TELEFONIA

Fecha Elaboracion: 24/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,000.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 229001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	17.0	28.0	40.0	40.0	40.0	0.0	0.0
23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	23.0	12.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

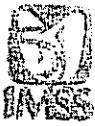
ATENTAMENTE
C.P. Miguel Ángel Padilla Geor
Miguel Ángel Padilla Geor
DICTAMEN DEFINITIVO

DIA MES AÑOS
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Puebla
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

041

FOLIO: 0000004564-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 22 Puebla
221401 H Traumatología-Otorrinolaringología CMN
200200 Dirección de la Unidad Médica

Concepto: TELEFONIA LARGA DISTANCIA

Fecha Elaboración: 24/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,500.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 221401 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.6	0.6	0.6	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Dr. Jaime Salazar Ruti

Dr. Jaime Salazar Ruti

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: 6170-009-001

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Querétaro
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004682-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 23 Querétaro

239001 Oficina Delegacional Qro

140100 DeptoConsev y Serivs Grales

Concepto: 42081504 "TELEFONIA LARGA DISTANCIA" 2009

Fecha Elaboración: 26/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 224,729.00
Cuenta: 42081504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 239001 Centro de Costos: 050100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
11.1	56.0	38.1	43.7	31.6	18.6	10.7	10.7	4.2	0.0	0.0	0.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Bertha López Domínguez

Jefa Delegacional de Planeación y Finanzas Del-23

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Quintana Roo
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000004564 2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 24 Quintana Roo
 249001 Oficina Delegacional Qroo
 140*09 Depto.Consav y Servs Grales

Concepto: D24 SERVICIOS GENERALES PP 4206 1504 "SERVICIO TELEFONICO LARGA DISTANCIA" EJERCICIO 2009

Fecha Elaboración: 24/11/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 256,000.00
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 249001 Centro de Costos: 140100

COMPARATIVO MENSUAL EN PESOS											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
23.9	22.0	20.0	35.8	20.8	22.2	19.3	18.1	18.2	21.7	19.7	17.3
MAYORES DE 100.00											
0.0	1.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.5	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
 Lic. Elvira Mercedes Díaz
 Jefa Delegación de Planeación y Finanzas Del 24

DICTAMEN DEFINITIVO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION San Luis Potosi
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 0000604604-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 25 San Luis Potosi
 259001 Oficina Delegacional SLP
 140100 Depto Conserv y Seres Gravis

Concepto: MEMO 259001 140100/2809 10/2008 DEL 06/NOV/08 "SERVICIO TELEFONICO LARGA DISTANCIA DEL ENH DEPTO. CONSERVACION Y S.G"

Fecha Elaboración: 25/11/2008

Total Comprometido (por pesos) \$ 200,000.00
 Cuenta: 47081504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 259001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16.4	16.4	16.4	16.4	16.4	16.4	20.2	16.4	16.4	16.3	16.3	16.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ATENTAMENTE

C.P. Juan Jesús de la Rosa Her

C.P. Juan Jesús de la Rosa Hernández

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE ENTE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBE MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

Clave: E170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Sonora
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 00m0904516-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 27 Sonora

279001 Oficina Delegacional Son.

500100 Coord Delegacional Informatica

Concepto: LICITACION LARGA DISTANCIA 2009

Fecha Elaboracion: 21/11/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 540,230.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 278001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
48.5	38.7	38.7	38.7	38.7	38.7	42.5	41.2	40.9	34.2	20.2	110.2
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C. P. Rubén Elias Pacheco Coron

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-27

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Coahuila
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000004830-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 05 Coahuila
059001 Oficina Delegacional Coa
140100 Depto. Conserv. y Servs. Grales

Concepto: TELEFONIA LARGA DISTANCIA

Fecha Elaboración: 01/12/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 918,007.00
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 059001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
107.1	53.0	74.3	63.9	71.8	86.7	96.7	76.5	76.8	73.3	75.8	42.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
 Lic. Francisco Cruz Morales H
 Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas D-05

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Coahuila
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000000564-2009

Dictamen de Inversion
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 55 Coahuila

559001 Obras Admvas -Up 0730 Y 0780-

140100 DeploConsoy y Servs Grupos

Concepto: PROCESO LICITATORIO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIO DE TELEFONIA DE LARGA DISTANCIA

Fecha Elaboración: 28/11/2008

Total Comprometido (en pesos): 5 78,734.00
 Cuenta: 42081504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 559001 Centro de Costos: 073100

COMPRONETOS PRESUPUESTALES (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OC1	NOV	DIC	
4.6	3.5	3.5	15.5	7.0	7.0	7.1	6.8	6.9	6.8	5.5	4.5	
DEBERES (en pesos de 2008)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Francisco César Morales H

Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas D-05

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Colima
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0600004496/2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 00 Colima
069001 Oficina Delegación Colima
140100 Depto. Cont. y Serv. Gral.

Concepto: REQ. PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE LARGA DISTANCIA (42061504), SEGUN MEMORANDUM No 08008. (VIA CORREO ELECTRONICO) DE FECHA 19/11/08 (EJERCICIO 2009).

Fecha Elaboración: 20/11/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 97 042.10
Cuenta: 42061504 servicio telef. en larga dist. Unidad de Información: 069001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición

ATENTAMENTE
L. ALFARO
Lic. Benjamín Yañiza Ángel

Jefe del Depto. De Presup. Cont. Y Econ. Del 08

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00

ESTE IMPORTE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL EJERCICIO 2009 EN REGIONAL COLIMA DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009 EN REGIONAL COLIMA

COORDINACION DE
LAYES
Clave: NHT0908/0104
NOV 19 2008
Claudia

ANEXO 04/07/2008

Dictamen de inversión

Dictamen de Gasto

Estado: 07 Chiapas

079001 Oficia Delegacional Cars

143100 Depto Consev y Seres Grales

OFICIO NO 09507350204142 DE FECHA 19/11/2008 CUENTA 42061504 SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA PARA EL 2009 REGIMEN ORDINARIO

FECHA: 14/11/2008

Importe con reserva: \$ 250,266.47

20061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 079001 Centro de Costos: 050100

FEV	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
22.4	21.4	20.7	20.8	20.8	19.6	20.2	19.1	19.3	18.9	17.0
0.2	0.2	0.2	0.3	0.2	0.3	0.2	0.2	0.2	0.3	0.2

Con la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado de acuerdo a los pliegos de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

CHIAPAS

GARCIA REVILLA DELYNA

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

REGISTRADO

IMPORTE DE GASTO EN PESOS

\$.00

SE LE DEBE SUJETAR A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION CONACUA
 LEONARDO BARRONCELLO PRESUPUESTAL PREVIO

Número: 00000000000000000000

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Apoyados Solicitante: 020001 Oficina Delegacional Conacua
140100 Dependencias y Servicios

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIO TELEFONICO

Fecha Dictamen: 21/11/2009

Total Comprometido (en pesos): 5 641 614.00
 Cuenta: 45001051 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 000001 Centro de Costos: 050100

MONTOS COMPROMETIDOS													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	000
00.0	00.0	41.0	41.2	41.0	0.0	0.0	17.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidades de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

[Firma]
 LICENCIADO EN ADMINISTRACION
 LEONARDO BARRONCELLO PRESUPUESTAL PREVIO

SECRETARIA DE FINANZAS

CONTRATACION DEFINITIVA

DATOS RESUMEN DEFINITIVO	
CONTRATACION	
MAYOR MONTRO EN PESOS	5 641 614.00

ESTE DATO SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE PROPORCIONE LA II CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA EJECUCION 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Chihuahua
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

1. Objeto: Presupuesto 2009

Decisión de Inversión

Decisión de Gasto

Entidad Federativa: Chihuahua

Localización: Local Radio Comunicación

Actividad: Coord. de Med. Deber. IMSS Cava

Descripción: CONTRATACION DE SERVICIO TELEFONICO DISCUTIRACAMAS

Periodo Ejercicio: 2011/2009

Total Comprometido (en pesos): \$ 116 953.00

Cuenta: 42001504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 550001 Centro de Costos: 023100

MONTES DE COMPROMISO POR PERIODO													
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	
11.0	10.4	10.3	11.0	10.0	11.5	11.4	10.0	11.7	7.9	0.0	0.0	0.0	9.7
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero (PRE) Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan autorizados de acuerdo a los calendarios que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Director de Finanzas
 Instituto Mexicano del Seguro Social

DIA MES AÑO
 18/11/2009
 DEL ANTIADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

MONTE DE INFORMACION EN PESOS: \$ 116 953.00

SE EMITE FUENTE A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APARECEN EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004603-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Ofnas Centrales -Reforma-
500000 Direccion Innovacion Y Desarrollo

Concepto: OFICIO 4213 DEL 21/11/2008 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA AUTOMATICA NACIONAL, INTERNACIONAL Y MUNDIAL PARA EL EJERCICIO 2009 DE NIVEL CENTRAL

Fecha Elaboración 25/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,144,075.28
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 020020

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
150.6	200.9	162.3	74.4	70.4	78.5	68.1	68.1	67.7	68.1	68.0	66.9	
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

Lic. Irma Merlos Merlos
 Titular de la División de Presupuesto

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.

DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Durango
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004548-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 10 Durango

109001 Oficina Delegacional Dgo

140100 Depto Consev y Servs Grales

Concepto: SERVICIO TELEFONICO LARGA DISTANCIA (DICTAMEN PREVIO PARA EL PROCESO LICITATORIO PARA EL AÑO 2009)

Fecha Elaboración: 24/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 250,313.00
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 109001 Centro de Costos: 050100

COMPRONETOS MENSUALES (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
24.2	25.3	24.4	33.6	21.9	21.5	26.4	19.4	18.4	14.6	11.4	9.9	210.1
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero (PRE) Millennium en el Módulo de Control de Compromisos en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Lic. Ana Susana Arriaga Gra
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-10

DÍA: MES: AÑO:
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE SE DEBE EN LA CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL INSS. DEBERA MODIFICARSE EN LA VEZ QUE SE TENGAN EL PRESUPUESTO ANEXO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Durango
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000559-2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

60 Durango
609001 Local Radio-Comunicación
073100 Coord Al/n Med Deleg IMSS-Oper

Concepto:

SERVICIO TELEFONICO LARGA DISTANCIA 2009

Fecha Elaboración:

24/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 45,857.00
 Cuenta: 42061504 Servicio (es) de larga dist. Unidad de Información: 609001 Centro de Costos: 073100

COMPRONETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
6.0	5.4	5.0	4.1	3.6	4.2	3.0	3.4	2.9	2.7	3.1	2.6
RESPONSABLE MENSUAL (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

PRETAMENTE

Lic. Alba Susana Arellano Gal

Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas D8-10

 DÍA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA COMISIÓN CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0033004579-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato

119001 Oficina Delegacional Dto

140100 Depto Conserv y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL OFICIO 119201/140100/929/08 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2008 DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA

Fecha Elaboracion: 24/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 400,500.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Informacion: 119001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
29.7	35.6	33.5	33.4	30.9	29.3	29.1	30.4	17.6	34.6	34.3	63.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

C.P. Gustavo González Moreno

Jefe Delegación de Planeación y Finanzas Dto 11

Julian...

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO N°: _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Guanajuato
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

FOLIO: 0009064585-2009

Dependencia Solicitante: 11 Guanajuato
 111901 H Especialidades 1
 150200 Depto. Abastecimientos UMAE

Concepto: SOL DE DICTAMEN PREVIO PPLICACION DE TELEFONIA LARGA DISTANCIA REF SERV GRALES
1642/11/2008

Fecha Elaboración: 28/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 20,000.00
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información: 111901 Centro de Costos: 200200

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7
1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7	1.7

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

YOLANDA VEZQUEZ CANTEHO

Jefe de Planeación y Finanzas UMAE 111901

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA II. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Aguascalientes
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000004735-2009

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 01 Aguascalientes
019001 Oficina Delegacional Aqs
140100 Depto Consev y Servs Grates

Concepto: OFICIO NUMERO 452 DE FECHA 26 NOVIEMBRE 2008 LLEVAR A CABO LICITACION PUBLICA NACIONAL SUMINISTRO DEL SERVICIO DE LARGA DISTANCIA PARA EL EJERCICIO 2009

Fecha Elaboración: 27/11/2008

Total Comprometido (en pesos) \$ 122,579.49
 Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Información 019001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	14.3	10.3	12.5	9.9	9.9	13.6	9.6	9.4	10.0	10.4	2.3
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	0.1

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

~~ATENTAMENTE~~

 C.P. Edmundo Rosendo Salazar
 Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Baja California Norte
 DICTAMEN DE DISCIPLINIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

324

FCUO 0000045-18-2008

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Secretaría: 02 Baja California Norte

029001 Asignación General Delegacional

050100 Coord. Academ. y Equipamiento

Concepto: CO. NACIONAL LARGA DISTANCIA ORDINARIO SOL MAY 011008

Fecha Emisión: 21/11/2008

Total Compromisos por persona: \$ 290 149.00
 Cuenta: 42001504 Servicio: serv. de carga de st. Unidad de Información: 029001 Centro de Costos: 050100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1.9	4.2	35.8	38.8	35.7	7.4	6.1	5.0	2.3	1.3	2.1	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, cada una de ellas a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE

 Director Delegacional de Administración y Finanzas

DIC. MES. AÑO.
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

MONTOS DEFINITIVOS EN PESOS \$ _____ 00

SE HACE SUJETA A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APAREZCAN EN EL CUADRO DE DEBITALOS PARA EL MES Y EL EJERCICIO CORRIENTE, UNA VEZ QUE SE TENGA EL FINANCIAMIENTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2008



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
 DELEGACION Baja California Norte Mexicana
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

01/01/2009

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: SI Baja California Norte Mexicana

025001 PLANAS MISMS OPORTUNIDADES

025001 Coord. Asn. Med. Deleg. IMSS

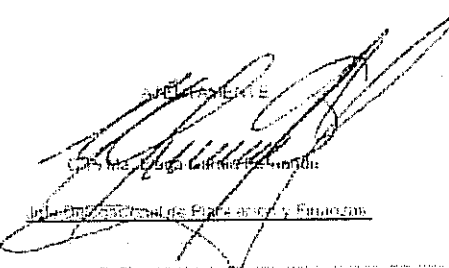
Código: TELCEL CANAL DE OPORTUNIDADES LICITACION NACIONAL CONSOLIDADA SOL AA 21112008

Fecha Libramiento: 21/11/2008

Total Compromiso en pesos: 5 20,000.00
 Cuenta: 42911504 Servicio: med. de urgencia Unidad de Informacion: 529004 Centro de Costos: 07,000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
2.7	2.7	2.7	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	5.7	4.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Milenio en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar lugar a las gestiones de adquisición de bienes y servicios que bajo a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.



 Director de Finanzas y Financiamiento

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTENIDO

IMPORTE DEFINITIVO EN PESOS:

\$ 5 20,000.00

SE DEBE REGISTRAR EN LAS CUENTAS DE INGRESOS QUE APRUEBE LA F. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009

Clave: 0170-000-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOUR: 0000046329-2009

- Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Departamento Subordinado: Baja California Sur
 Unidad de Información: 039001 Oficina Delegacional BCS
 Centro de Costos: 140100 Oficina Contable y Serv. Global
 Concepto: SERV. TELEFONICO LARGA DISTANCIA
 Fecha Estructurada: 20/11/2008

Total Compromiso en Pesos: 159,331.65
 Cuenta: 4,000,000 Servicio telefon. de larga dist. Unidad de información: 039001 Centro de Costos: 140100

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	12.0	18.0	16.0	18.0	19.0	18.0	18.0	14.0	0.0	0.0
0.0	7.4	8.0	6.2	6.2	6.2	6.2	6.2	6.2	9.6	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millennium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar origen a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
PA
 C. P. Francisco Manuel Ramírez
 Jefe de Planeación y Finanzas (6103)

DIA MES AÑO
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No: _____

IMPORTE DEFINITIVO EN PESOS: \$ _____ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERÁ MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009



DIRECCION DE FINANZAS
DELEGACION Campeche
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000004667-2009

Dictamen de Inversi

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 04 Campeche

049001 Oficina Delegacional Cam

140100 DeptoConsej y Servs Grales

Concepto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO 2009, RELATIVO AL SERVICIO TELEFONICO DE LARGA DISTANCIA REG-ORD. CTA. 42061504

Fecha Elaboracion: 25/11/2008

Total Comprometido (en pesos): \$ 91,934.62
Cuenta: 42061504 Servicio telef. de larga dist. Unidad de Informacion: 049001 Centro de Costos: 14010

COMPROMETIDO PRESUPUESTAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
6.6	6.6	6.6	27.0	6.6	6.6	24.6	6.6	0.9	0.0	0.0	0.0	91.93462
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (en pesos)												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE
C.P. Jorge Antonio Pardo Ayala
Jefe Delegacional de Planeación y Finanzas Del-04
DICTAMEN DEFINITIVO

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

CONTRATO N°:
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ 00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS Y DEBERA MODIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2009.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2

“PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 35 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



Avantel

014

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

México, D. F., 4 de Marzo de 2009.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.**

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO)

ANEXO TÉCNICO

Descripción amplia y detallada del servicio ofertado

La información contenida en las presentes proposiciones técnica y económica se entrega con carácter confidencial, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



Avantel

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

1. Descripción general del servicio requerido

Se requiere un servicio de telefonía de larga distancia automática nacional, internacional y mundial,

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente se obliga a otorgar al Instituto el beneficio de ajustes "a la baja" en las tarifas ofrecidas, que deriven de nuevos planes y/o programas que Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente registre en la COFETEL durante la vigencia del contrato.

2. Cobertura

Unidades médico – administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en las 2,989 poblaciones, actualmente abiertas a prescripción a nivel nacional, así como aquellas que se abran durante el ejercicio 2009.

3. Disponibilidad.

El servicio de larga distancia para las líneas telefónicas que lo requieran, tendrá una disponibilidad las 24 horas durante todos los días que ampare la vigencia del contrato.

4. Volumen.

El promedio estimado mensual de minutos de llamadas telefónicas de larga distancia, solicitadas por el Instituto en las 200 ciudades actualmente abiertas a prescripción será de acuerdo a las tablas I y II siguientes y se presenta únicamente para fines de cuantificación de la propuesta económica de Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente.:

TABLA I

Origen – Destino	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÍNIMO)	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÁXIMO)
México - México	776,100	1,724,667
México - USA	2,096	4,658
México - Canadá	79	176
México - América Central	100	222
México - América del Sur y el Caribe	89	198
México - Europa, África y Mediterráneo	22	49
México - Resto del Mundo	583	1,296
México - Asia	44	98
Servicio "El que llama paga 045"	57,000	85,500

Nota: Ver "anexo A" para conocer el detalle de países por zona.

Nota: El servicio "El que llama paga 045" se habilitará a las líneas que el Instituto defina, mediante oficio dirigido Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso B
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

TABLA II

LOCALIDAD	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÍNIMO)	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÁXIMO)
AGUASCALIENTES	7,200	16,000
BAJA CALIFORNIA NORTE	49,200	109,333
BAJA CALIFORNIA SUR	9,300	20,667
CAMPECHE	5,400	12,000
COAHUILA	72,000	160,000
COLIMA	5,700	12,667
CHIHUAHUA	34,200	76,000
CHIAPAS	14,700	32,667
DURANGO	19,200	42,667
GUERRERO	12,000	26,667
GUANAJUATO	33,600	74,667
HIDALGO	25,500	56,667
JALISCO	32,100	71,333
D.F. NORTE	7,200	16,000
D.F. SUR	7,800	17,333
OFICINAS CENTRALES	67,200	149,333
EDO. MÉXICO PONIENTE	19,500	43,333
EDO. MÉXICO ORIENTE	14,700	32,667
MICHOACÁN	21,900	48,667
MORELOS	15,300	34,000
NAYARIT	7,800	17,333
NUEVO LEÓN	15,300	34,000
OAXACA	10,800	24,000
PUEBLA	29,100	64,667
QUERÉTARO	13,200	29,333
QUINTANA ROO	15,000	33,333
SINALOA	18,000	40,000
SAN LUIS POTOSI	15,000	33,333
SONORA	34,500	76,667
TABASCO	6,000	13,333
TAMAULIPAS	27,000	60,000
TLAXCALA	18,000	40,000
VERACRUZ NORTE	31,200	69,333
VERACRUZ SUR	31,500	70,000
YUCATAN	18,300	40,667
ZACATECAS	11,700	26,000

En el apartado No. 1 se muestra cuadro que incluye las líneas telefónicas que actualmente tienen acceso al servicio de larga distancia, correspondiente a cada una de las 2,989 poblaciones actualmente abiertas a prescripción.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

5. Vigencia del contrato.

La vigencia del servicio, objeto del presente concurso será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

6. Requisitos que deberán cumplir Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente en la licitación.

La propuesta de Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente cubre totalmente todos y cada uno de los requerimientos del servicio antes señalados.

- a) Derivado de la existencia de planes y tarifas registradas y vigentes en la COFETEL por parte de los concesionarios, las cuales presentan variantes u opciones que pueden ocasionar errores de interpretación, de manera adicional a lo que establecen los lineamientos en la materia, Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente presenta de manera clara y precisa su propuesta de tarifa registrada y vigente más baja ante la COFETEL al momento de la entrega de sus propuestas, para el volumen estimado de tráfico de llamadas incluido en la tabla I y II del numeral 4 de este anexo.
- b) Conjuntamente con su propuesta, Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente proporciona copia y original para su cotejo de la constancia de registro vigente a la fecha de presentación de su propuesta de la tarifa más baja que proponga. Dicha constancia será cotejada por el instituto con la información obtenida de la COFETEL para verificar que coincida, de no ser así, la propuesta no será tomada en cuenta.
- c) La propuesta de Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente es lo suficientemente clara, precisa y completa, señalando en su caso las consideraciones, descuentos y/o promociones que incluya. Así como la identificación de los números de folio, página y/o referencia, mediante los cuales pueden ser corroborados dentro de la tarifa registrada y vigente ante COFETEL, con la que se participa en este proceso.
- d) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente se obliga a otorgar al Instituto el beneficio de ajustes "a la baja" en las tarifas ofrecidas, que deriven de nuevos planes y/o programas que Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente registre en La Cofetel durante la vigencia del contrato.
- e) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente ofrece el servicio de LD sin utilizar números 01800, tarjetas o planes de marcación originales.
- f) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente se obliga a otorgar al Instituto la opción de bloqueo del servicio de llamadas por operadora ya que dichas llamadas no deben cursarse en líneas del Instituto.
- g) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente se obliga a otorgar al Instituto la opción de bloqueo de acceso al servicio de larga distancia a través de "Códigos de Acceso" (password) quedando establecido que será responsabilidad de cada una de las Delegaciones del Instituto definir las líneas que tendrán acceso al servicio y con los privilegios especificados.
- h) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente se obliga a otorgar al Instituto la opción de bloqueo de acceso al servicio "el que llama paga nacional" (Larga Distancia a



Avantel

018

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominquez@axtel.com.mx

Celular "045"), a través de "Códigos de Acceso" (password) quedando establecida la tarifa dispuesta por la COFETEL, quedando establecido que será responsabilidad de cada una de las Delegaciones del Instituto definir las líneas que tendrán acceso al servicio.

- i) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente cuenta con la capacidad de poder facturar cada una de las líneas en cuatro rubros que maneja el Instituto, siendo estos: Régimen Ordinario, Régimen IMSS Oportunidades, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) y Centros Vacacionales por cada una de las Delegaciones que conforman al Instituto.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

7. Administración de Fallas

7.1 Mesa de Servicio

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente considera la implantación de una mesa de servicio que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación que cumple la propuesta de Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente, son las siguientes:

Para el cumplimiento del punto 7.1 así como los incisos a, b, c, d, e y f, Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente presenta dentro de su propuesta técnica el Anexo I "Mesa de Servicio y Centro de Atención y Requerimiento"

- a) Operación 7x24x365
- b) Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativas, pero no limitativas, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución de los mismos, estos deberán ser documentados a través de un número o clave de control, donde incluye la fecha y hora del reporte, así como el número de telefónico que se reporta, el cual será proporcionado al usuario
- c) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente cuenta con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente incluye en su propuesta técnica la documentación del sistema propuesto que permita conocer su operación y funcionamiento.
- d) La mesa de ayuda recibirá en forma centralizada, las llamadas a través de un número telefónico único, con servicio de acceso (01-800) y sin costo adicional para el Instituto, desde cualquier parte del país.
- e) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente considera el uso de al menos de tres licencias para personal operativo de los edificios de Nivel Central, así como cuatro cuentas por cada una de las Delegaciones, las cuáles serán proporcionadas al inicio, estas claves tendrán acceso al sistema de control y seguimiento de reportes vía Internet, las cuales serán instaladas en equipos propiedad del Instituto, que se designen para tal efecto.
- f) Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente, integra en su propuesta técnica lo siguiente:

Matriz de escalamiento (Tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel.

Para el cumplimiento del punto "Matriz de Escalamiento" Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente presenta dentro de su propuesta técnica el Anexo I "Mesa de Servicio y Centro de Atención y Requerimiento"

Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, mediante diagramas de flujo en donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónicos, llamadas telefónicas, reporte, etc)

Para el cumplimiento del punto "Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas" Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente presenta dentro de su propuesta técnica el Anexo I "Mesa de Servicio y Centro de Atención y Requerimiento"

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

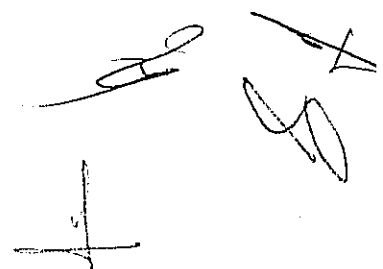

Al restablecerse el servicio Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente notificará al Instituto la fecha y hora en que se reanuda el servicio, así como el tiempo en minutos que estuvo fuera de actividad, aplicándose en su caso la pena convencional que se indica en el numeral 8 de este anexo técnico.

7.2 Centro de Atención de Requerimiento.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente se obliga a través de la mesa de servicio de recibir y registrar con un número de folio los requerimientos de interconexiones de líneas, asignación o cambios de accesos, bloqueos o códigos, así como cambios en cuentas de líneas para su facturación en un horario de lunes a viernes de 9 a 18 hrs, con un tiempo de atención y solución no máximo de 48 hrs para realizar dicho cambio.

Para el cumplimiento del "Centro de Atención y Requerimiento" Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente presenta dentro de su propuesta técnica el Anexo I "Mesa de Servicio y Centro de Atención y Requerimiento"

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente garantiza la integridad de la información que exista o vaya a existir de la base de datos de reporte de fallas y solicitudes realizadas durante la vigencia del presente contrato.



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-D12-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

8. Penas Convencionales y Deductivas

8.1 Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

9. Se aplicará lo indicado en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 51 que a la letra indica "En todos los casos, el porcentaje que se aplicara por concepto de pena convencional por atraso o por la prestación de servicios, por canje o devolución de bienes será del 2.5% de la tarifa nacional por minuto con la que Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente sea adjudicado por cada línea y por cada minuto de retraso". Dicha penalización se aplica en los conceptos que a continuación se indican:

10.

Requerimiento	Porcentaje de Deductiva	
Alta o Interconexión de Línea	2.5% por línea despues de 48 hrs	

11. Estas penas serán con cargo al pago de la factura correspondiente.

12.

13. 8.2 Deductivas

14.

15. Se aplicará lo indicado en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 56 que a la letra indica "Las deducciones que conforme a las bases de licitación, invitaciones y contratos, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores o prestadores de servicio que deba implicar el Instituto", por consiguiente serán por día de atraso en el cumplimiento de la prestación del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, en los conceptos que a continuación se indican.:

16.

17. Nivel de Servicio:

Requerimiento	Porcentaje de Deductiva	
Baja de Línea	2.5% por línea despues de 48 hrs	
Reporte de Falla	2.5% por línea despues de 48 hrs	
Asignación o Cambio de Acceso	2.5% por línea despues de 48 hrs	
Facturación de líneas	2.5% por línea despues de 30 días	

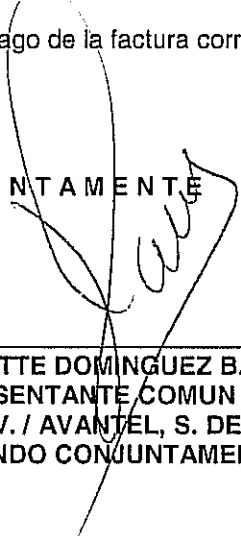
Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

- Estas penas serán con cargo al pago de la factura correspondiente.

ATENTAMENTE



TANIA JEANETTE DOMINGUEZ BANDA
REPRESENTANTE COMUN
AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPANDO CONJUNTAMENTE







Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

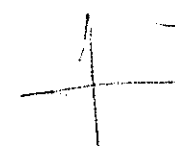
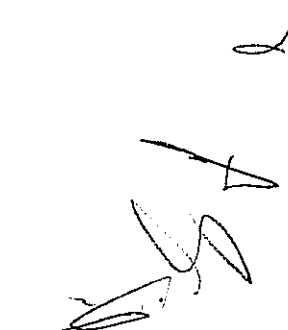
Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

México, D. F., 4 de **Marzo** de 2009.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.

Anexo I

"Mesa de Servicio y Centro de Atención y Requerimiento"



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVO..... 3
II. ALCANCE..... 3
III. GLOSARIO DE TERMINOS..... 3
IV. TABLA DE RESPONSABILIDADES..... 3
V. DESARROLLO DEL METODO..... 3
 1 Identificar tipo de requerimiento 3
 2 Brindar asesoría 4
 3 Capturar registro de llamada 5
 4 Transferir llamada a Ejecutivo de Cuenta 5
 5 Crear reporte de falla. 6
 6 Obtener información Técnica del servicio 7
 7 Diagnosticar estado del servicio 9
 8 Identificar causa de la falla.9
 9 Escalar caso al ATE o a Proveedor. 10
 10 Aplicar procedimiento de Solución 10
 11 Validar solución con el IMSS. 11
 12 Clasificar reporte en observación 11
 13 Cerrar reporte de IMSS 11
 14 Informar resultado del diagnostico. 12
 15 Terminar llamada con IMSS 12
VI. ANEXOS.....13



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

I. OBJETIVO.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V. Participando Conjuntamente considera la implantación de una mesa de servicio que atienda los reportes que realice el Instituto mediante la Identificación del tipo de Incidente y/o requerimiento del IMSS para determinar las acciones que se van a implementar para solucionar el requerimiento del Instituto.

II. ALCANCE.

Inicia identificando el tipo de incidente del IMSS (Reporte de Falla, Requerimiento o Asesoría) y termina cuando se valida ejecutan las acciones correspondientes para satisfacer las necesidades del IMSS de acuerdo a la solución contratada.

III. GLOSARIO DE TERMINOS

- MA: Mesa de Ayuda
- IMA: Ingeniero de Mesa de Ayuda
- ATE : Atención Técnica IMSSs Empresariales
- CID: Identificación del circuito
- CM : Centro de Monitoreo
- IATE : Ingeniero de Atención Técnica IMSSs Empresariales
- SATE: Supervisor de Atención Técnica IMSSs Empresariales
- ICM : Ingeniero de Centro de Monitoreo
- TCM : Técnico de Centro de Monitoreo

IV. TABLA DE RESPONSABILIDADES.

Actividad	Responsable
7.2.1 Identificar tipo de requerimiento	MA
7.2.2 Brindar asesoría	MA
7.2.3 Capturar registro de llamada	MA
7.2.4 Transferir llamada a SOS	MA
7.2.5 Obtener Path del IMSS	MA
7.2.6 Diagnosticar estado del servicio	MA
7.2.7 Crear reporte de IMSS	MA
7.2.8 Aplicar solución a falla	MA
7.2.9 Cerrar reporte de IMSS	MA
7.2.10 Asignar reporte a siguiente nivel	MA
7.2.11 Contactar al IMSS Terminar llamada con IMSS	MA

V. DESARROLLO DEL METODO.

1 Identificar tipo de requerimiento

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	De acuerdo a lo que el IMSS esté reportando, deberá identificar si se trata de: a) falla en el servicio b) soporte técnico o asesoría sobre su servicio.	



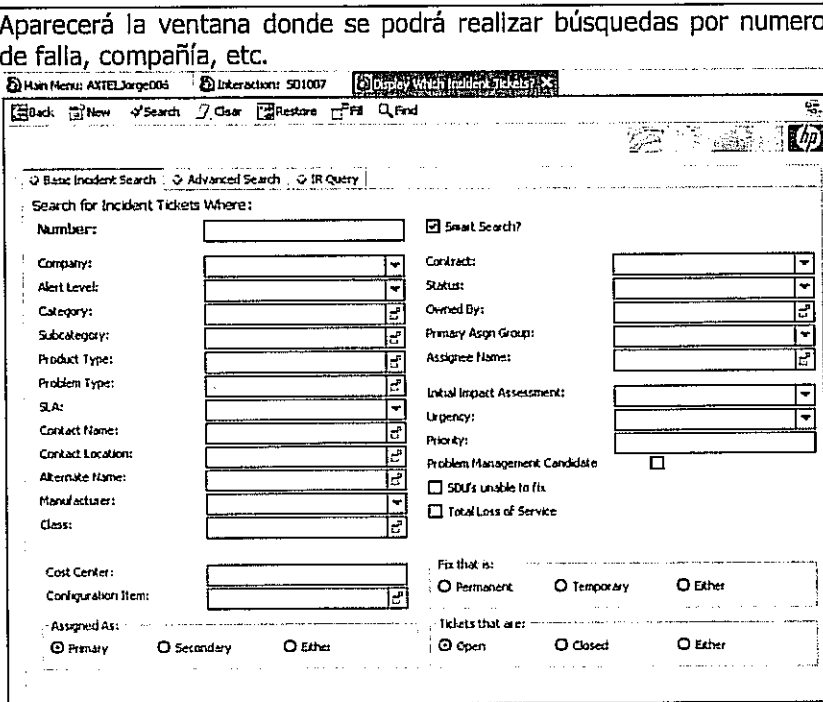
Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso B
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
	2	En caso de requerir solo asesoría, continúe con el procedimiento 2 En caso de tratarse de una falla del servicio, continúe con el procedimiento 5	

2 Brindar asesoría

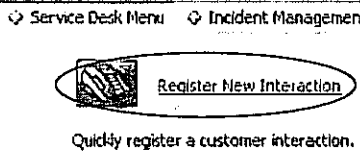
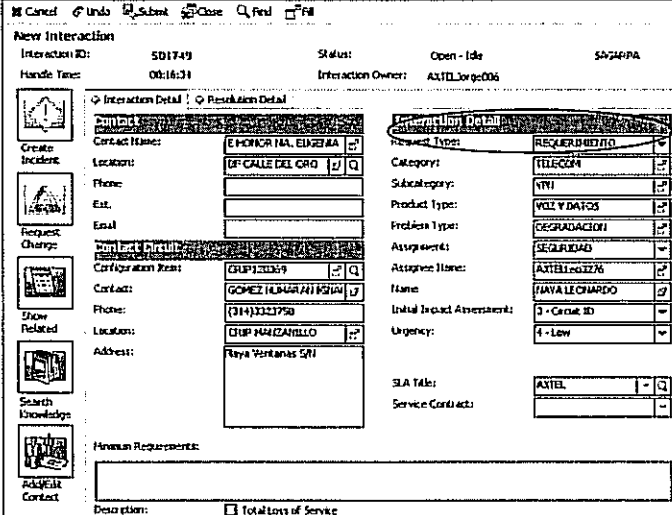
Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Identificar si el tipo de apoyo que requiere el IMSS es técnico o sólo informativo.	
	2	En caso de que sólo requiera saber sobre el status de algún reporte previo, deberá consultar los datos del reporte de falla registrado.	
	3	En Service Center se realizara la búsqueda de la falla de la siguiente manera. Entrar al sistema con el usuario y password asignado.	Service Center
	4	Se deberá de ingresar a la pestaña  Incident Management Menu Vinculo  Search IM Tickets	Service Center
	5	Aparecerá la ventana donde se podrá realizar búsquedas por numero de falla, compañía, etc. 	
	6	En caso de que requiera soporte técnico especializado se le proveerá apoyo vía telefónica, con instrucciones necesarias para que pueda utilizar adecuadamente su servicio.	

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

3 Capturar registro de llamada

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Entrar al sistema con el usuario y password asignado.	Service Center
	2	<p>Aparecerá el menú principal Service Desk, donde se seleccionara Register New Interaction, en el cual se registrara la llamada.</p> <p>  </p> <p>Quickly register a customer interaction.</p>	Service Center
	3	<p>Aparecerá la siguiente pantalla en la cual se llenaran los campos requeridos con la información proporcionada por el IMSS y se guardara la misma como Requerimiento:</p> 	Service Center
	4	En caso de que el IMSS requiera alguna información de tipo administrativa, se le recomendara que se comunique con su ejecutivo de Cuenta.	
	5	En caso de que el IMSS no requiera más información, continuar con el procedimiento 17	

4 Transferir llamada a Ejecutivo de Cuenta


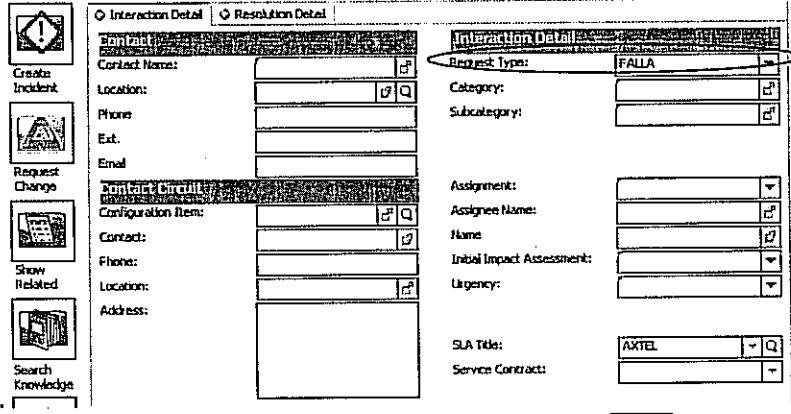
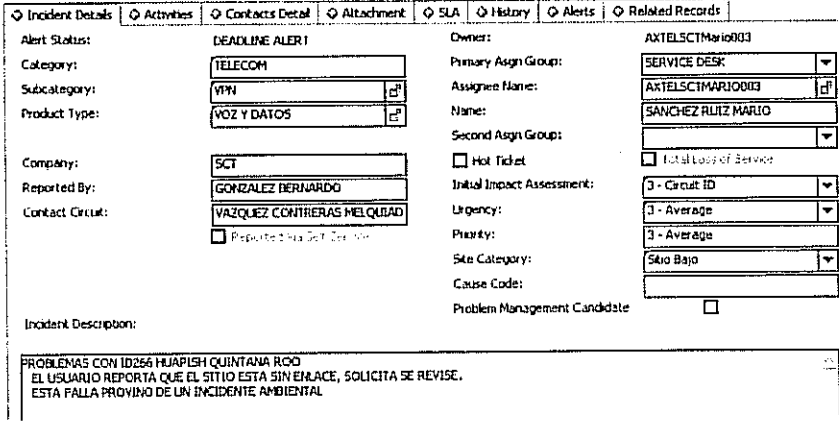
Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Informar al IMSS que será transferido al área correspondiente para el seguimiento de su solicitud.	
	2	En caso de no sea posible la transferencia de llamada se le recomendara que se comunique con su ejecutivo de Cuenta.	

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

5 Crear reporte de falla.

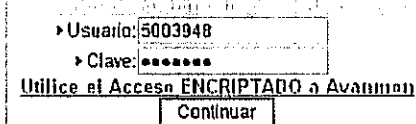
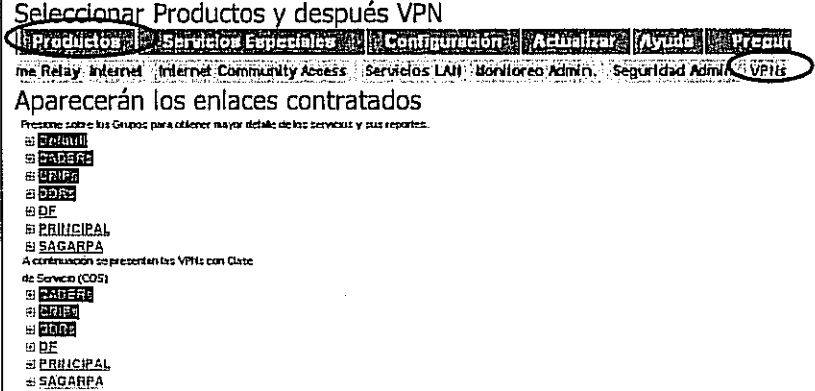
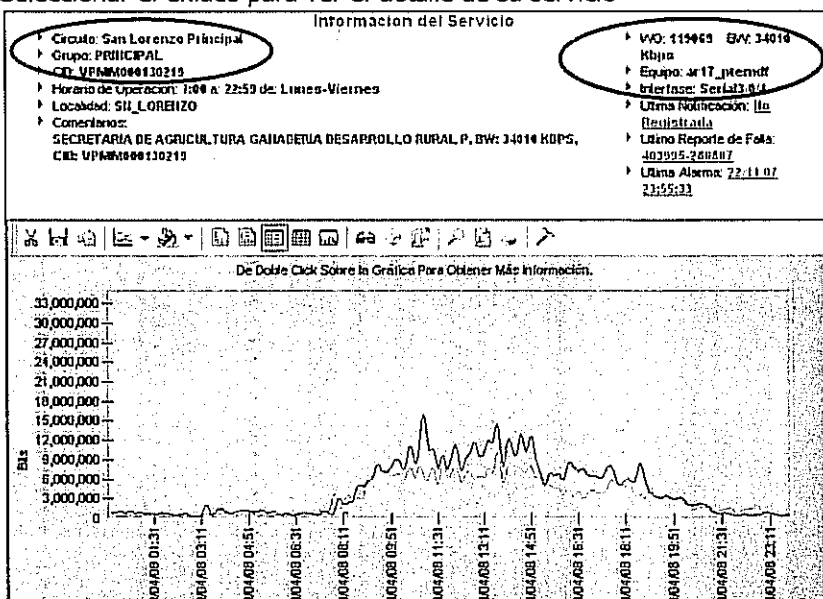
Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Ingresar al sistema Service Center con el usuario y password que tiene asignado	Service Center
	2	<p>Dentro se dará click en el siguiente icono para crear una</p>  <p>Register New Interaction</p> <p>Interacción Quickly register a customer interaction.</p>	Service Center
	3	<p>Aparecerá la siguiente pantalla de deberá de llenar los campos solicitados. En el campo Request type se deberá de clasificar como "falla"</p>  <p>Posteriormente se presionara el botón de Create Incident</p>	
	4	<p>Aparecerá la siguiente pantalla donde se capturara el detalle de la falla reportada</p>  <p>PROBLEMAS CON ID256 HJAPISH QUINTANA ROO EL USUARIO REPORTA QUE EL SITIO ESTÁ SIN ENLACE, SOLICITA SE REVISE. ESTA FALLA PROVIENE DE UN INCIDENTE AMBIENTAL</p>	

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

6 Obtener información Técnica del servicio


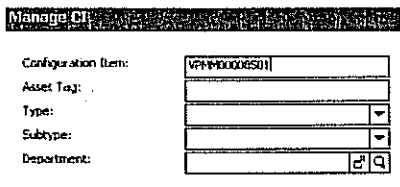
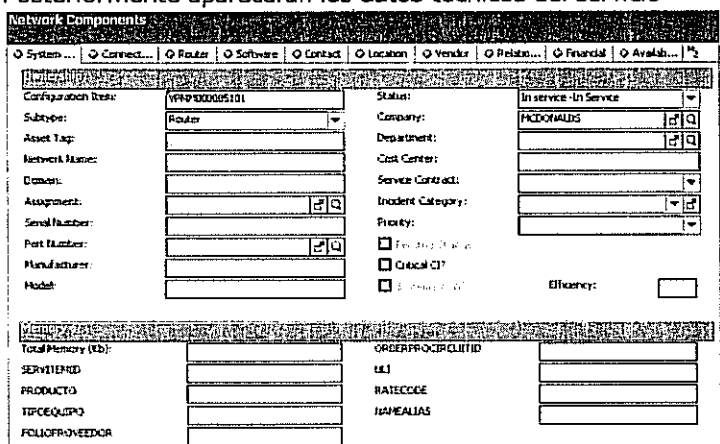
Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Para ver el procedimiento del sistema Service Center ver paso numero 5, para ver método de Avanmon ver paso numero 2	
	2	Ingresar a Avanmon con el user y clave designado: 	Avanmon
	3	Seleccionar Productos y después VPN 	Avanmon
IMA	4	Seleccionar el enlace para ver el detalle de su servicio 	Avanmon



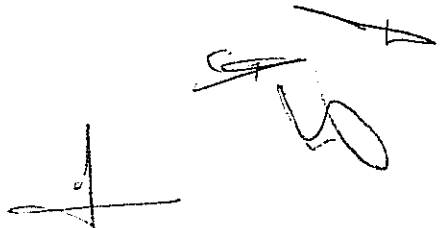
Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	5	<p>Ingresar a la pestaña  dentro colocar el circuit ID</p>  <p>Configuration Item: <input type="text" value="VFP000006501"/></p> <p>Asset Tag: <input type="text"/></p> <p>Type: <input type="text"/></p> <p>Subtype: <input type="text"/></p> <p>Department: <input type="text"/></p>	Service Center
	6	<p>Posteriormente aparecerán los datos técnicos del servicio</p>  <p>Network Components</p> <p>Configuration Item: <input type="text" value="VFP000006501"/> Status: <input type="text" value="In service - In Service"/></p> <p>Subtype: <input type="text" value="Router"/> Company: <input type="text" value="MCDOMALIS"/></p> <p>Asset Tag: <input type="text"/> Department: <input type="text"/></p> <p>Network Name: <input type="text"/> Cost Center: <input type="text"/></p> <p>Comment: <input type="text"/> Service Contract: <input type="text"/></p> <p>Assignment: <input type="text"/> Incident Category: <input type="text"/></p> <p>Serial Number: <input type="text"/> Priority: <input type="text"/></p> <p>Part Number: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> For this CI</p> <p>Manufacturer: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Critical CI</p> <p>Model: <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Efficiency: <input type="text"/></p> <p>Vendor/Equip</p> <p>Total Memory (Kb): <input type="text"/> ORDERPRODCIRCLITID: <input type="text"/></p> <p>SERVIEMID: <input type="text"/> MLJ: <input type="text"/></p> <p>PRODUCTO: <input type="text"/> RATECODE: <input type="text"/></p> <p>TIPOEQUIPO: <input type="text"/> NAMEALIAS: <input type="text"/></p> <p>FOLIOPROVEEDOR: <input type="text"/></p>	Service Center



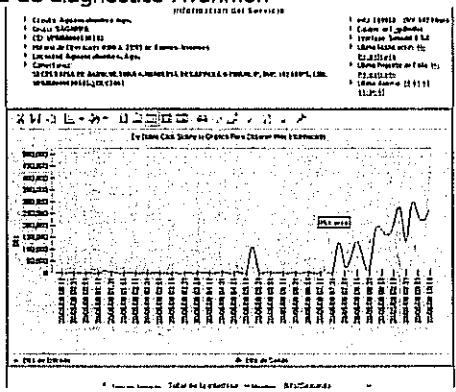


Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

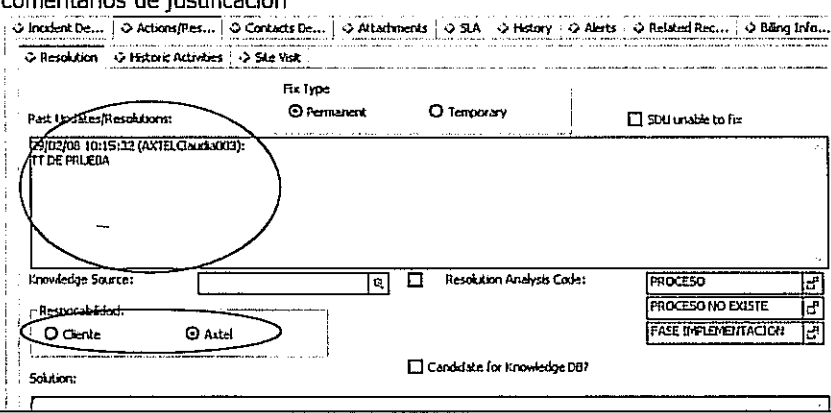
Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominquez@axtel.com.mx

7 Diagnosticar estado del servicio

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Una vez obtenido el path del IMSS, se deberá ingresar a la plataforma de acuerdo a cada tecnología para realizar el diagnostico del reporte del IMSS. Muestra pantalla de diagnostico Avamon 	Avamon, CMD, Softtoken
	2	En caso que se requiera apoyo de un Proveedor , Solicitar Acceso al Sitio del IMSS para ingreso. Ver procedimiento 11.	

8 Identificar causa de la falla.

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Una vez identificada si la causa es de Axtel o del IMSS, se deberá de clasificar en los sistemas la causa de la siguiente manera:	
	2	Una ves dentro del Incidente se deberá seleccionar la responsabilidad junto con comentarios de justificación 	
	8	Si la falla es responsabilidad de Axtel, se procede a la atención de la falla de acuerdo al diagnostico previo y se aplican los procedimientos de solución de fallas. En caso de que se determina de que se requiere apoyo de un integrador se procede a con el procedimiento 9 si no continuar con el procedimiento 10 En caso de que la falla sea causa IMSS, ver paso 15	

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

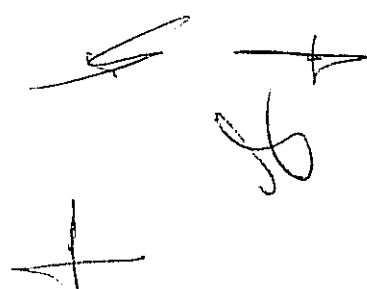
Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
	9	Si se detecta que la falla es responsabilidad del IMSS se procede a contactarlo, para informarle sobre el diagnóstico de la falla y apoyarlo a la solución de la misma, continuar con 15	

9 Escalar caso al ATE o a Proveedor.

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Se procede a llamar a los números de contactos del Integrador / Proveedor de Acceso para solicitarle que le de seguimiento al reporte de falla del IMSS, el Integrador / Proveedor Acceso procederá a levantar un reporte con los comentarios que le proporcionamos. Si la falla es de red solicitar apoyo al personal de ATE, solicitando el número de reporte de falla, para posteriormente dar seguimiento a la falla.	

10 Aplicar procedimiento de Solución

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
	1	Identificar el tipo de servicio / tecnología que está presentando la falla.	
IMA	2	Utilizar las guías de troubleshooting de fallas ubicadas en el siguiente servidor para implementar una solución de acuerdo al problema reportado y al servicio afectado.	Servidor
	3	En caso de que la falla no se haya solucionado y se requiera de ir al sitio del IMSS para continuar con la reparación continúe con el procedimiento 11 .	
	4	En caso de que la falla se haya solucionado pero se requiere dejarla en periodo de observación, se procede a con el procedimiento 13	
	5	Si falla es solucionada ver procedimiento 14	

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

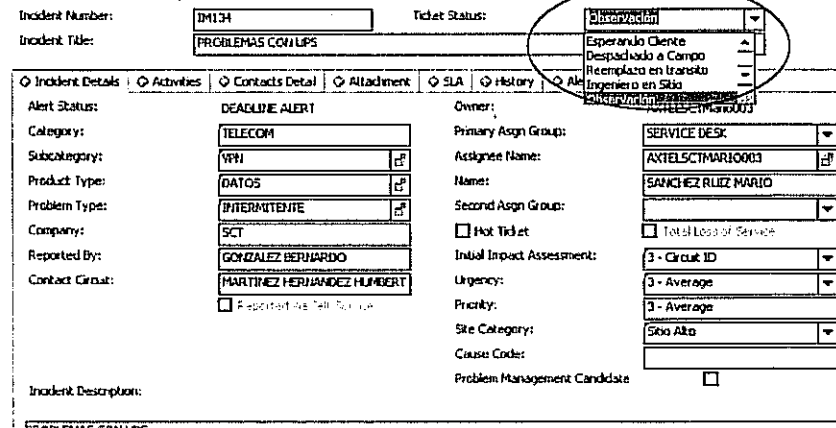
Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

11 Validar solución con el IMSS.

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Contactar vía telefónica al IMSS para validar que el mismo este conforme con la solución de su falla	
	2	En caso de que el IMSS este de acuerdo con la solución implementada continuar con el paso 15 .	

12 Clasificar reporte en observación

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	<p>Una vez localizado el reporte de falla, en la sección de Ticket Status se selecciona la opción "Observación"</p> 	Service Center
	2	<p>Si la falla es recurrente repetir el procedimiento 10 Si la falla se soluciono proceda con el procedimiento 14 Validar solución con el IMSS.</p>	

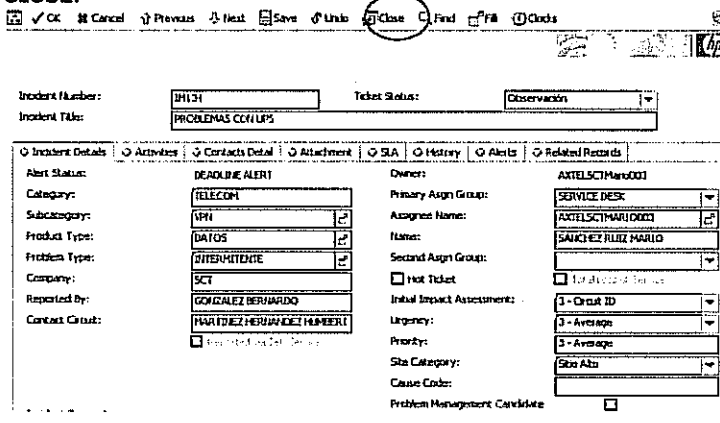
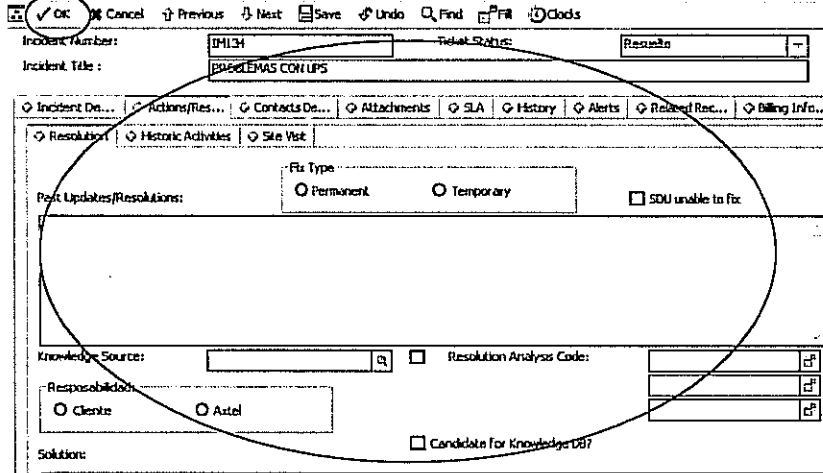
13 Cerrar reporte de IMSS

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Ingresar al sistema Service Center con el usuario y password que tiene asignado	Service Center

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

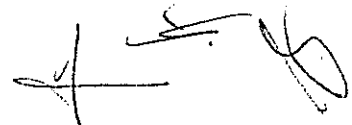
Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominquez@axtel.com.mx

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
	2	<p>Una vez encontrado el reporte de falla (ver paso 2), se presiona el botón de CLOSE.</p> 	Service Center
	3	<p>Posteriormente el sistema solicitará la hora y fecha para el cierre de la falla.</p> 	Service Center

14 Informar resultado del diagnostico.

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	Contactar al IMSS para informarle del diagnostico de la falla	softphone
	2	En caso de que el IMSS quede satisfecho con el diagnostico, se procede a registrar los comentarios del mismo y continuar con el paso 17 terminar llamada con el IMSS.	Service Center
	3	Si el IMSS no está conforme con el resultado y esta solicita validación de la falla en sitio del IMSS, se procederá con el paso 11	Service Center

15 Terminar llamada con IMSS



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

Responsable	Paso	Tarea	Herramienta
IMA	1	En caso de que se haya solucionado el requerimiento brindando una asesoría o reparando una falla se aplicará el SCRIPT DE DESPEDIDA	
	2	Se termina la llamada con el IMSS.	

X. ANEXOS



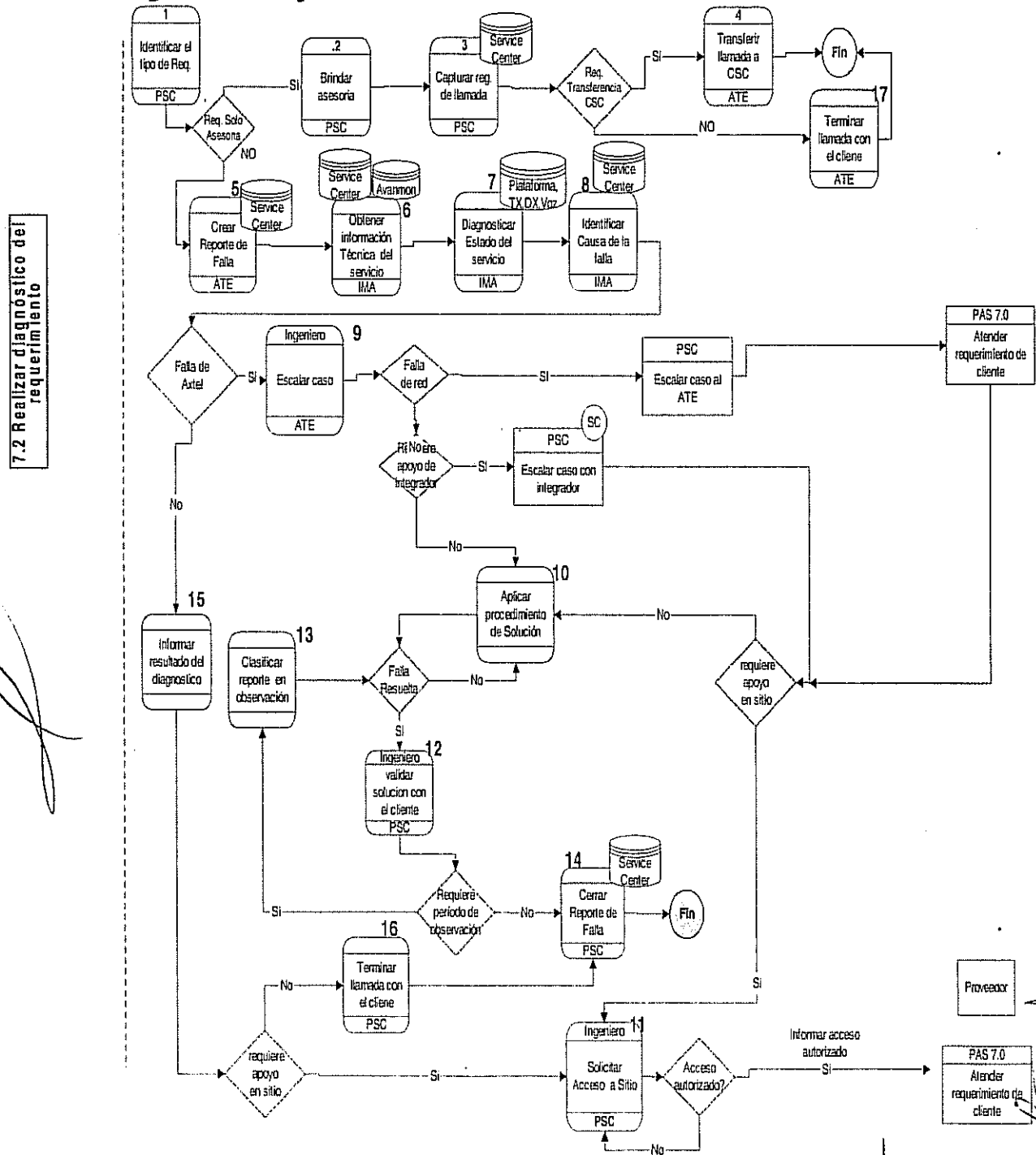


Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

Anexo 1 Diagrama de Flujo



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

Anexo 2 Procesos ITIL

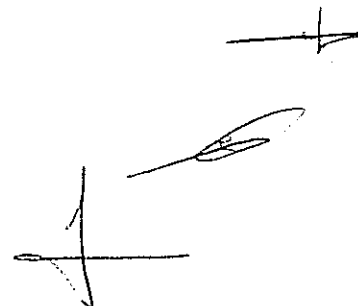
Admon. De Incidentes
-Recepción de incidentes.
-Notificación de apertura incidente.
-Administración del incidente.
-Notificación periódica de Status.
-Validación de incidente Resuelto.

Admon. Config.
-Levantamiento de base instalada (Hw).
-levantamiento Software.
-Carga de instancias de servicio en CMDB.
-Reporte mensuales de actualización.
-Atención a requerimientos de inventario.

Admon. De Problemas
-Detección de Problema.
-Apertura de Problema en sistema.
-Análisis de causa raíz.
-Reporte Postmortem.
-Detección de vulnerabilidades en infra.
-Supervisión del servicio durante el periodo de prueba.
-Validación de eliminación de vulnerabilidad.

Admon. Cambios
-Recepción de cambios requeridos en sistemas y red.
-Calendarización de ventanas de mtto.
-Notificación a usuarios.
-Validación de procedimientos de ejecución en ventana.
-Reportes de resultados de ventana.
-Actualización de configuración en CMDB.
-Generación de memoria técnica actualizada.





Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominquez@axtel.com.mx

Anexo 3 Tabla de Escalación

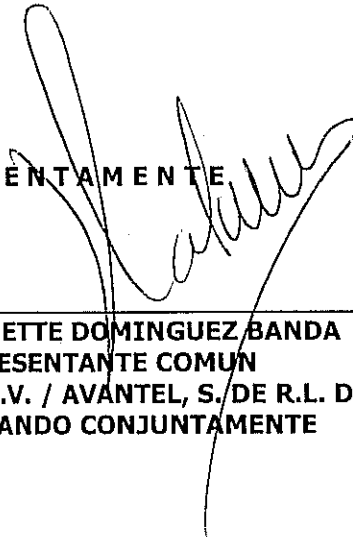
- Matriz con los niveles de escalación, incluyendo información de los contactos (nombre, puesto, teléfono de oficina y móvil, número de localizador, en caso de contar con él)

Nivel	Punto de escalamiento	Teléfono
Nivel 1.	Ingeniero de Atención al IMSS	01 800 xxxx xxx
Nivel 2.	Jorge Alfredo Jaime Villa (Coordinador Mesa de Ayuda)	Dir 81-82214301 Next 81-80640365
Nivel 3.	CTS	Dir Next
Nivel 4.	Alfredo Cristerna Guzmán (Gerente de Aseguramiento)	Dir 81-82213240 Next 81-81141616
Nivel 5.	Leonardo Antopia (Director Entrega de Servicios)	5092 4000 ext 5645 Next 81-11553006


- Tiempos establecidos para la escalación entre cada nivel

Los tiempos de escalación están definidos por el IMSS de acuerdo a lo contratado.

ATENTAMENTE



TANIA JEANETTE DOMINGUEZ BANDA
REPRESENTANTE COMUN
AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPANDO CONJUNTAMENTE







Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Domicilio para notificaciones:

Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Alvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

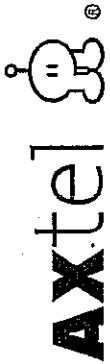
México, D. F., 4 de Marzo de 2009.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE.**

PT Y	SERVICIO= (A)	TARIFA BASE (B)	DESCUENTOS/ PROMOCIONES (C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MINIMO (D=B-C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MAXIMO (E=B-C)	CONSUMO MINIMO MENSU- AL (F)	CONSUMO MAXIMO MENSUAL (G)	PRECIO MINIMO ANUALIZADA (H=DxF915)	PRECIO MAXIMO ANUALIZADA (I=Ex915)
1	LARGA DISTANCIA NACIONAL (MEXICO-MEXICO)	\$1.34	\$1.73	\$0.21	\$0.21	776,100	1,724,667	\$1,548,319.50	\$3,440,710.67

392 152
[Handwritten signature]

[Handwritten signature] A - B



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:

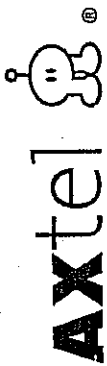
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

2	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$2.60	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1,	\$1.09	\$1.09	210	466	\$ 2,174.55	\$4,825.43
	(MEXICO -USA FRONTERA)	\$1.51							
3	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$6.50	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1,	\$2.13	\$2.13	1,886	4,192	\$38,087.03	\$ 84,655.81
	(MEXICO -USA CONTINENTAL)	\$4.37							
4	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$8.67	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1,	\$1.79	\$1.79	79	176	\$ 1,344.56	\$2,995.48
	(MEXICO - CANADA)	\$6.88							
5	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$6.97	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1,	\$2.91	\$2.91	100	222	\$ 2,764.50	\$6,137.19
	(MEXICO - AMERICA CENTRAL)	\$4.06							
6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$15.80	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1,	\$6.60	\$6.60	84	193	\$ 5,266.80	\$ 12,101.10
	(MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE)	\$9.20							
7	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL	\$20.00	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2/4,	\$20.00	\$20.00	5	15	\$950.00	\$950.00
	(MEXICO - AMERICA)	\$-							

331

151

[Handwritten signatures and initials]



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
bania.dominguez@axtel.com.mx

	DEL SUR Y CARIBE 3 (CUBA)									
8	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - EUROPA,AFRICA Y MEDITERRANEO)	\$14.04	\$8.18	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1,	\$5.86	22	49	\$ 1,224.74	\$2,727.83	
9	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -RESTO DEL MUNDO)	\$17.32	\$7.23	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL PLUS Folio 5578 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL UNICA Folio 6277 1/1,	\$7.23	583	1,296	\$40,043.36	\$ 89,015.76	
10	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -ASIA)	\$17.32	\$7.23	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1,	\$7.23	44	98	\$ 3,022.14	\$6,731.13	
11	LARGA DISTANCIA "EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL"	\$2.57	\$2.57	El Que llama paga Nacional Folio 6418 Pag 1/1	\$2.57	57,000	85,500	\$1,391,655.00	\$2,087,482.50	
							SUBTOTAL		\$ 3,034,852.18	\$ 5,738,332.89
							I.V.A		\$455,227.83	\$860,749.93
							TOTAL		\$ 3,490,080.01	\$ 6,599,082.82
							PROMEDIO			\$ 6,789,621.42

330

152

[Handwritten signatures and notes are present in this area.]



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
tania.dominguez@axtel.com.mx

NOTAS:

- Precios fijos durante la vigencia del contrato
- Se incluye la promoción "Paquetes estandar, extendido y avanzado de solución única" Folio 2360, que ofrece 100% de descuento en el cargo inicial por concepto de instalación del servicio.
- En base a la pregunta 2 y 3 hechas por el licitante Axtel en la junta de aclaraciones se agregan los renglones para Cuba y Estados Unidos Frontera

ATENTAMENTE

TANIA JEANETTE DOMINGUEZ BANDA
REPRESENTANTE COMUN
AXTEL, S.A.B. DE C.V. / AVANTEL, S. DE R.L. DE C.V.
PARTICIPANDO CONJUNTAMENTE

373

153



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

	LICITANTE	PARTIDA	RESULTADO
1.	AXTEL S.A B. DE C.V.	UNICA	Si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto y ofertadas en su propuesta
2.-	ALESTRA S. DE R.L. DE C.V.	UNICA	Si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto y ofertadas en su propuesta
3.-	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.	UNICA	Si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto y ofertadas en su propuesta. Folio Telmex 00127 de acuerdo a COFETEL las tarifas <u>NO</u> están vigentes. Por lo que se desecha su propuesta.
4.-	BESTEL, S.A. DE C.V.	UNICA	Si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto y ofertadas en su propuesta.

CUARTO.- DEL ANALISIS DE LA PROPUESTA ECONOMICA DE LA EMPRESA AXTEL-AVANTEL- SE DETECTA ERROR EN SUS IMPORTES TOTALES COMO A CONTINUACION SE INDICA: -----

DICE:

PTY	SERVICIO (A)	TARIF A BASE (B)	DESCUENTOS/ PROMOCIONES (C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MINIMO (D=B-C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MAXIMO (E=B-C)	CONSUMO MINIMO MENSUAL (F)	CONSUMO MAXIMO MENSUAL (G)	PRECIO MINIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (H=DxFx9.5)	PRECIO MÁXIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (I=ExGx9.5)
1	LARGA DISTANCIA NACIONAL (MEXICO-MEXICO)	1.34	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD XX Folio 6571 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$1.13	\$0.21	\$0.21	776,100	1,724,667	\$1,548,319.50	\$3,440,710.67
2	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -USA FRONTERA)	2.60	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$1.51	\$1.09	\$1.09	210	466	\$2,174.55	\$4,825.43
3	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -USA)	6.50	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$4.37	\$2.13	\$2.13	1,866	4,192	\$38,057.03	\$84,655.61
4	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - CANADA)	8.67	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$8.67	\$1.79	\$1.79	79	176	\$1,344.56	\$2,995.48



422

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

PTY	SERVICIO (A)	TARIFA A BASE (B)	DESCUENTOS/ PROMOCIONES (C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MINIMO (D=B-C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MAXIMO (E=B-C)	CONSUMO MINIMO MENSUAL (F)	CONSUMO MAXIMO MENSUAL (G)	PRECIO MINIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (H=DxFx9.5)	PRECIO MAXIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (I=ExFx9.5)
5	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA CENTRAL)	6.97	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$4.05	\$2.91	\$2.91	100	222	\$2,764.50	\$6,137.19
6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE)	15.80	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$9.20	\$6.60	\$6.60	84	193	\$5,266.80	\$12,101.10
7	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE 3 (CUBA))	20.00	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, \$-	\$20.00	\$20.00	5	5	\$950.00	\$950.00
8	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - EUROPA, AFRICA Y MEDITERRANEO)	14.04	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$8.18	\$5.86	\$5.86	22	49	\$1,224.74	\$2,727.83
9	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - RESTO DEL MUNDO)	17.32	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5886 Pag 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL PLUS Folio 5578 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL UNICA Folio 6277 1/1 \$ 13.83	\$7.23	\$7.23	583	1,296	\$ 40,043.36	\$ 89,015.76
10	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - ASIA)	17.32	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, \$10.09	\$7.23	\$7.23	44	98	\$3,022.14	\$6,731.13
11	LARGA DISTANCIA "EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL"	2.57	El que llama paga Nacional Folio 6418 Pag1/1	\$2.57	\$2.57	57,000	85,500	\$1,391,655.00	\$2,087,482.50
SUBTOTAL								\$ 3,034,852.18	\$ 5,738,332.89
I.V.A								\$ 455,227.83	\$ 860,749.93
TOTAL								\$ 3,490,080.01	\$ 6,599,082.82
PROMEDIO									\$6,789,621.42

DEBE DECIR:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PTY	SERVICIO (A)	TARIFA A BASE (B)	DESCUENTOS/ PROMOCIONES (C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MINIMO (D=B-C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MAXIMO (E=B-C)	CONSUMO MINIMO MENSUAL (F)	CONSUMO MAXIMO MENSUAL (G)	PRECIO MÍNIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (H=DxFx9.5)	PRECIO MÁXIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (I=ExGx9.5)
1	LARGA DISTANCIA NACIONAL (MEXICO-MEXICO)	1.34	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 6571 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$1.13	0.21	0.21	776,100	1,724,667	1,548,319.50	3,440,710.67
2	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -USA FRONTERA)	2.50	SOLUCION UNICA Folio 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$1.51	1.09	1.09	210	466	2,174.55	4,825.43
3	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -USA)	6.50	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$4.37	2.13	2.13	1,866	4,192	38,887.03	84,655.81
4	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - CANADA)	8.67	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$8.67	1.79	1.79	79	176	1,344.56	2,995.48
5	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA CENTRAL)	6.97	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$4.06	2.91	2.91	100	222	2,764.50	6,137.19
6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE)	15.80	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$9.20	6.60	6.60	84	193	5,266.80	12,101.10
7	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE 3 (CUBA))	20.00	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, \$-	20.00	20.00	5	5	950.00	950.00
8	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - EUROPA, AFRICA Y MEDITERRANEO)	14.04	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$8.16	5.86	5.86	22	49	1,224.74	2,727.83



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

PTY	SERVICIO (A)	TARIFA BASE (B)	DESCUENTOS/ PROMOCIONES (C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MINIMO (D=B-C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MAXIMO (E=B-C)	CONSUMO MINIMO MENSUAL (F)	CONSUMO MAXIMO MENSUAL (G)	PRECIO MÍNIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (H=DxFx9.5)	PRECIO MÁXIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TERMINO) (I=ExGx9.5)
9	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -RESTO DEL MUNDO)	17.32	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL PLUS Folio 5578 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL UNICA Folio 5277 1/1 \$ 13.83	\$3.49	\$3.49	583	1,296	\$19,329.37	\$42,958.68
10	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -ASIA)	17.32	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, \$10.09	\$7.23	\$7.23	44	98	\$3,022.14	\$6,731.13
11	LARGA DISTANCIA "EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL"	2.57	El que llama paga Nacional Folio 6418 Pag1/1	\$2.57	\$2.57	57,000	85,500	\$1,391,655.00	\$2,087,482.50
SUBTOTAL								\$ 3,014,138.19	\$ 5,592,286.02
I.V.A								\$ 452,120.73	\$ 853,842.90
TOTAL								\$ 3,466,258.91	\$ 6,446,128.92

POR LO QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE LE PREGUNTA AL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA AXTEL , SI ACEPTA LA CORRECCION DE LA PROPUESTA INFORMANDOLE QUE EN CASO DE NO ACEPTAR SU PROPUESTA SERA DESECHADA A LO QUE EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONTESTA AFIRMATIVAMENTE-----

-----FALLO-----

PRIMERO.- POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL 46 DE SU REGLAMENTO Y UNA VEZ ANALIZADA LAS PRUEBAS ECONOMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA AL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA-----
 LICITANTE: AXTEL S. A. B. DE C. V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PTY	SERVICIO (A)	TARIFA BASE (B)	DESCUENTOS/ PROMOCIONES (C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MÍNIMO (D=B-C)	IMPORTE UNITARIO POR MINUTO CON CONSUMO MÁXIMO (E=B-C)	CONSUMO MÍNIMO MENSUAL (F)	CONSUMO MÁXIMO MENSUAL (G)	PRECIO MÍNIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TÉRMINO) (H=DxFx9.5)	PRECIO MÁXIMO TOTAL ANUALIZADA (FECHA DE INICIO A FECHA DE TÉRMINO) (I=E x G x 9.5)
1	LARGA DISTANCIA NACIONAL (MEXICO-MEXICO)	1.34	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD XX Folio 5571 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$1.13	0.21	0.21	776,100	1,724,667	1,548,319.50	3,440,710.67
2	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -USA FRONTERA)	2.60	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$1.51	1.09	1.09	210	466	2,174.55	4,825.43
3	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -USA)	6.50	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$4.37	2.13	2.13	1,866	4,192	38,087.03	84,655.81
4	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - CANADA)	8.67	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1 \$8.67	1.79	1.79	79	176	1,344.56	2,995.48
5	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA CENTRAL)	6.97	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$4.06	2.91	2.91	100	222	2,764.50	6,137.19
6	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE)	15.80	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$9.20	6.60	6.60	64	193	5,266.80	12,101.10
7	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - AMERICA DEL SUR Y CARIBE 3 (CUBA))	20.00	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, \$-	20.00	20.00	5	5	950.00	950.00
8	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO - EUROPA, AFRICA Y MEDITERRANEO)	14.04	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1 \$8.18	5.86	5.86	22	49	1,224.74	2,727.83
9	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -RESTO DEL MUNDO)	17.32	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, COMUNIDAD X Folio 5888 Pag 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL PLUS Folio 5578 1/1, COMUNIDAD INTERNACIONAL UNICA Folio 6277 1/1 \$ 13.83	53.49	53.49	563	1,296	\$19,329.37	\$42,968.88
10	LARGA DISTANCIA INTERNACIONAL (MEXICO -ASIA)	17.32	SOLUCION UNICA FOLIO 5211 Pag 2-4/4, COMUNIDAD EMPRESARIAL Folio 4377 Pag 1/1, \$10.09	\$7.23	\$7.23	44	98	\$3,022.14	\$6,731.13
11	LARGA DISTANCIA "EL QUE LLAMA PAGA NACIONAL"	2.57	El que llama paga Nacional Folio 641B Pag 1/1	\$2.57	\$2.57	57,000	65,500	\$1,391,655.00	\$2,087,482.50
SUBTOTAL								\$ 3,014,138.19	\$ 5,692,286.02
I.V.A								\$ 452,120.73	\$ 853,842.90
TOTAL								\$ 3,466,258.91	\$ 6,546,128.92



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



BASES

195
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

ANEXO NUMERO 4 (CUATRO) ANEXO TECNICO

1. Descripción general del servicio requerido

Se requiere un servicio de telefonía de larga distancia automática nacional, internacional y mundial,

El licitante ganador se obliga a otorgar al Instituto el beneficio de ajustes "a la baja" en las tarifas ofrecidas, que deriven de nuevos planes y/o programas que el licitante ganador registre en la COFETEL durante la vigencia del contrato.

2. Cobertura

Unidades médico – administrativas del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicadas en las 2,989 poblaciones, actualmente abiertas a prescripción a nivel nacional, así como aquellas que se abran durante el ejercicio 2009.

3. Disponibilidad.

El servicio de larga distancia para las líneas telefónicas que lo requieran, deberá tener una disponibilidad las 24 horas, durante todos los días que ampare la vigencia del contrato.

4. Volumen.

El promedio estimado mensual de minutos de llamadas telefónicas de larga distancia, solicitadas por el Instituto en las 200 ciudades actualmente abiertas a prescripción será de acuerdo a las tablas I y II siguientes y se presenta únicamente para fines de cuantificación de la propuesta económica del proveedor licitante:

TABLA I

Origen – Destino	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÍNIMO)	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÁXIMO)
México - México	776,100	1,724,667
México - USA	2,096	4,658
México - Canadá	79	176
México - América Central	100	222
México - América del Sur y el Caribe	89	198
México - Europa, África y Mediterráneo	22	49
México - Resto del Mundo	583	1,296
México - Asia	44	98
Servicio "El que llama paga 045"	57,000	85,500

Nota: Ver "anexo A" para conocer el detalle de países por zona.

Nota: El servicio "El que llama paga 045" se habilitará a las líneas que el Instituto defina, mediante oficio dirigido al proveedor.



BASES

195
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

TABLA II

LOCALIDAD	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÍNIMO)	MINUTOS PROMEDIO MENSUALES (MÁXIMO)
AGUASCALIENTES	7,200	16,000
BAJA CALIFORNIA NORTE	49,200	109,333
BAJA CALIFORNIA SUR	9,300	20,667
CAMPECHE	5,400	12,000
COAHUILA	72,000	160,000
COLIMA	5,700	12,667
CHIHUAHUA	34,200	76,000
CHIAPAS	14,700	32,667
DURANGO	19,200	42,667
GUERRERO	12,000	26,667
GUANAJUATO	33,600	74,667
HIDALGO	25,500	56,667
JALISCO	32,100	71,333
D.F. NORTE	7,200	16,000
D.F. SUR	7,800	17,333
OFICINAS CENTRALES	67,200	149,333
EDO. MÉXICO PONIENTE	19,500	43,333
EDO. MÉXICO ORIENTE	14,700	32,667
MICHOACÁN	21,900	48,667
MORELOS	15,300	34,000
NAYARIT	7,800	17,333
NUEVO LEÓN	15,300	34,000
OAXACA	10,800	24,000
PUEBLA	29,100	64,667
QUERÉTARO	13,200	29,333
QUINTANA ROO	15,000	33,333
SINALOA	18,000	40,000
SAN LUIS POTOSÍ	15,000	33,333
SONORA	34,500	76,667
TABASCO	6,000	13,333
TAMAULIPAS	27,000	60,000
TLAXCALA	18,000	40,000
VERACRUZ NORTE	31,200	69,333
VERACRUZ SUR	31,500	70,000
YUCATAN	18,300	40,667
ZACATECAS	11,700	26,000

En el apartado No. 1 se muestra cuadro que incluye las líneas telefónicas que actualmente tienen acceso al servicio de larga distancia, correspondiente a cada una de las 2,989 poblaciones actualmente abiertas a prescripción.



BASES

194
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

5. Vigencia del contrato.

La vigencia del servicio, objeto del presente concurso será a partir de la fecha de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2009.

6. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar en la licitación.

La propuesta deberá de cubrir totalmente todos y cada uno de los requerimientos del servicio antes señalados.

- a) Derivado de la existencia de planes y tarifas registradas y vigentes en la COFETEL por parte de los concesionarios, las cuales presentan variantes u opciones que pueden ocasionar errores de interpretación, de manera adicional a lo que establecen los lineamientos en la materia, las empresas participantes deberán presentar de manera clara y precisa su propuesta de tarifa registrada y vigente más baja ante la COFETEL al momento de la entrega de sus propuestas, para el volumen estimado de tráfico de llamadas incluido en la tabla I y II del numeral 4 de este anexo.
- b) Conjuntamente con su propuesta, deberán proporcionar copia y original para su cotejo de la constancia de registro vigente a la fecha de presentación de su propuesta de la tarifa más baja que proponga. Dicha constancia será cotejada por el instituto con la información obtenida de la COFETEL para verificar que coincida, de no ser así, la propuesta no será tomada en cuenta.
- c) La propuesta deberá ser lo suficientemente clara, precisa y completa, señalando en su caso las consideraciones, descuentos y/o promociones que incluya. es indispensable identificar los números de folio, página y/o referencia, mediante los cuales pueden ser corroborados dentro de la tarifa registrada y vigente ante COFETEL, con la que se participa en este proceso.
- d) El licitante ganador se obliga a otorgar al Instituto el beneficio de ajustes "a la baja" en las tarifas ofrecidas, que deriven de nuevos planes y/o programas que el licitante ganador registre en La Cofetel durante la vigencia del contrato.
- e) El licitante ganador deberá poder ofrecer el servicio de LD sin utilizar números 01800, tarjetas o planes de marcación originales.
- f) El licitante ganador se obliga a otorgar al Instituto la opción de bloqueo del servicio de llamadas por operadora ya que dichas llamadas no deben cursarse en líneas del Instituto.
- g) El licitante ganador se obliga a otorgar al Instituto la opción de bloqueo de acceso al servicio de larga distancia a través de "Códigos de Acceso" (password) quedando establecido que será responsabilidad de cada una de las Delegaciones del Instituto definir las líneas que tendrán acceso al servicio y con los privilegios especificados.
- h) El licitante ganador se obliga a otorgar al Instituto la opción de bloqueo de acceso al servicio "el que llama paga nacional" (Larga Distancia a Celular "045"), a través de "Códigos de Acceso" (password) quedando establecida la tarifa dispuesta por la COFETEL, quedando establecido que será responsabilidad de cada una de las Delegaciones del Instituto definir las líneas que tendrán acceso al servicio.
- i) El licitante ganador deberá contar con la capacidad de poder facturar cada una de las líneas en cuatro rubros que maneja el Instituto, siendo estos: Régimen Ordinario, Régimen IMSS Oportunidades, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's) y Centros Vacacionales por cada una de las Delegaciones que conforman al Instituto.

7. Administración de Fallas

7.1 Mesa de Servicio

El licitante deberá considerar la implantación de una mesa de servicio que atienda los reportes que realice el Instituto. Las condiciones de operación que deberá cumplir la propuesta del licitante son las siguientes:

- a) Operación 7x24x365
- b) Las tareas del centro de atención, serán de manera enunciativas, pero no limitativas, tomando en consideración las siguientes actividades: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución de los mismos, estos deberán ser documentados a través de un número o clave de control, donde incluye la fecha y hora del reporte, así como el número de telefónico que se reporta, el cual será proporcionado al usuario
- c) El proveedor deberá contar con un sistema automatizado para el control y seguimiento de los reportes. El licitante deberá incluir en su propuesta técnica la documentación del sistema propuesto que permita conocer su operación y funcionamiento.
- d) La mesa de ayuda deberá recibir en forma centralizada, las llamadas a través de un número telefónico único, con servicio de acceso (01-800) y sin costo adicional para el Instituto, desde cualquier parte del país.
- e) El licitante deberá considerar el uso de al menos de tres licencias para personal operativo de los edificios de Nivel Central, así como cuatro cuentas por cada una de las Delegaciones, las cuáles serán proporcionadas al inicio, estas claves tendrán acceso al sistema de control y seguimiento de reportes vía Internet, las cuales serán instaladas en equipos propiedad del Instituto, que se designen para tal efecto.
- f) El licitante, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:

Matriz de escalamiento (Tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los telefonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel.

Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, mediante diagramas de flujo en donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónicos, llamadas telefónicas, reporte, etc)

Al restablecerse el servicio el licitante ganador notificará al Instituto la fecha y hora en que se reanuda el servicio, así como el tiempo en minutos que estuvo fuera de actividad, aplicándose en su caso la pena convencional que se indica en el numeral 8 de este anexo técnico.

7.2. Centro de Atención de Requerimiento.

El licitante ganador se obliga a través de la mesa de servicio de recibir y registrar con un numero de folio los requerimientos de interconexiones de líneas, asignación o cambios de accesos, bloqueos o códigos, así como cambios en cuentas de líneas para su facturación en un horario de lunes a viernes de 9 a 18 hrs, con un tiempo de atención y solución no máximo de 48 hrs para realizar dicho cambio.

El proveedor deberá garantizar la integridad de la información que exista o vaya a existir de la base de datos de reporte de fallas y solicitudes realizadas durante la vigencia del presente contrato.



BASES

192
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

8. Penas Convencionales y Deductivas

8.1 Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio

9. Se aplicará lo indicado en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 51 que a la letra indica "En todos los casos, el porcentaje que se aplicara por concepto de pena convencional por atraso o por la prestación de servicios, por canje o devolución de bienes será del 2.5% de la tarifa nacional por minuto con la que el licitante ganador sea adjudicado por cada línea y por cada minuto de retraso". Dicha penalización se aplica en los conceptos que a continuación se indican:

10.

Requerimiento	Porcentaje de Deductiva	
Alta o Interconexión de Línea	2.5% por línea despues de 48 hrs	

11. Estas penas serán con cargo al pago de la factura correspondiente.

12.

13. 8.2 Deductivas

14.

15. Se aplicará lo indicado en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto establecidos en el punto 56 que a la letra indica "Las deducciones que conforme a las bases de licitación, invitaciones y contratos, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones a cargo de los proveedores, arrendadores o prestadores de servicio que deba implicar el Instituto", por consiguiente serán por día de atraso en el cumplimiento de la prestación del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por día de atraso, en los conceptos que a continuación se indican.:

16.

17. Nivel de Servicio:

Requerimiento	Porcentaje de Deductiva	
Baja de Línea	2.5% por línea despues de 48 hrs	
Reporte de Falla	2.5% por línea despues de 48 hrs	
Asignación o Cambio de Acceso	2.5% por línea despues de 48 hrs	
Facturación de líneas	2.5% por línea despues de 30 días	

- Estas penas serán con cargo al pago de la factura correspondiente.



BASES

191
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

ANEXO A. Detalle de Países por zona

Estados Unidos

México a Estados Unidos

Canadá

México a Canadá

América del Sur y el Caribe

Alaska	Dominica	República de Guayana	San Vicente y Las Granadinas
Anguilla		Haití	Isla San Vicente
Antigua y Bermuda	Ecuador	Jamaica	Isla Bequia
Aruba	Granada	Islas Malvinas	Isla Mustique
Bahamas	Isla Carriacou	Martinica	Isla Cancuan
Barbados	Isla Granada	Montserrat	Isla Unión
Bermudas	Isla Ronde	Isla Nev	Isla Santa Lucía
Bolivia	Guadalupe	Paraguay	Surinam
Islas Caimán	Isla Marie-Galante		Trinidad y Tobago
Gran Caimán	Isla Les Saintes	Puerto Rico	Isla Turks y Caicos
Pequeña Isla Caimán	Isla Desirade	Isla Saba	Uruguay Venezuela
Brac Isla Caimán	Isla Saint-Barthemely	Isla San Eustaquio	Islas Vírgenes Americanas
Cuba	Isla Saint-Martin	Isla San Kitts	Islas Vírgenes Británicas
Isla Curazao	Isla Guadalupe	Isla San Maarten	Colombia
República Dominicana	Guayana Francesa	Isla San Pedro y Miquelón	Perú
Brasil	Argentina	Panamá	Chile/ Isla de Pascua

Europa, África y el Mediterráneo

Albania	Groenlandia	Malta
Andorra	Guinea Bissau	Marruecos
Angola	Guinea Ecuatorial	Mauritania
Arabia Saudita	Hungría	Melilla
Argelia		Moldavia
Armenia	Irak	Mónaco
Austria		Mozambique
Azerbaiyan		Namibia
Bahrein	Isla Ascención	Nigeria
Benin	Isla Cabo Verde	Noruega
Bielorrusia	Isla Comoros	
Bosnia Herzegovina	Isla Córcega	Polonia
Botswana	Isla de Córcega	Portugal
Bulgaria	Isla de Marfil	
Burkina Faso	Isla del Canal	
Burundi	Isla del Hombre	República de Guinea
Camerún	Isla Fahroe	República de Sao Tomé
Ceuta	Isla Madera	República Eslovaca
Congo	Isla Mauricio	
	Isla Reunión	República Popular Democrática de Yemen
Chad	Isla Santa Elena	Rumania
Chipre	Isla Seychelles	Rwanda
	Islandia	San Marino
Djibouti	Islas Azores	Senegal
Egipto	Islas Canarias	Sierra Leona
Emiratos Arabes Unidos		Siria
	Jordania	Somalia
Eslovenia	Kairguistán	Sudáfrica
	Katar	Sudán
Estonia	Kazaistán	
Etiopía	Kenia	
Federación Rusa	Kuwait	Sultanato Omán
Feroe	Letonia	Swazilandia
Finlandia	Líbano	Tanzania
	Liberia	Taurkmenistán
Gabón	Libia	Tayiskistán
Gales	Liechtenstein	Togo
Gambia	Lituania	Túnez
Georgia		Turquía
Ghana	Macedonia	Ucrania
Gibraltar	Madagascar	Uganda
Grecia	Malasia	Uzbekistán
Costa de Marfil	Malawi	
Luxemburgo	Malí	Yugoslavia
Alemania	República Centro Africana	Zaire
Irlanda	República Checa	Zambia



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

Irlanda del Norte
Escocia
Inglaterra
Suecia
Holanda
Croacia

Isla Man
República Árabe de Yemen
Bélgica
Dinamarca
Italia
Suiza

Zanzíbar
Zimbabwe
España
Francia
Ciudad del Vaticano

América Central

Belice	Guatemala
Honduras	Costa Rica
El Salvador	Nicaragua

Asia

Japón
Corea del Sur
Hong Kong
Singapur
Taiwan
Islas Filipinas



BASES

198
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

Resto del mundo

Afganistán		<input type="checkbox"/> Yap	Tahiti
Bhután		Isla Niue	Tuvalu
Isla Diego García	Isla Marshal	Isla Saipan	Tailandia
Isla Fiji	Myanmar	Isla Salmón	
Antártida	India	Mongolia	Tonga
Australia	Indonesia	Nauru	Vanuatu
Bangladesh	Irán	Nepal	Vietnam
Brunei	Karibati	Nueva Caledonia	Isla Wallis y Futuna
			Isla Saipan
Cambodia	Laos	Nueva Zelanda	Isla Salomon
	Isla Maldivas	Pakistán	China
			Israel
			Hawaii
Isla Cook	Macao	Palau	
Corea del Norte	Malasia	Papua Nueva Guinea	
		Samoa Americana	
	Micronesia	Samoa Occidental	
	L. Kaoshare		
	L. Popape		
	L. Truk	Sri Lanka	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE
CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



BASES

179
LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
No 00641322-012-09

ANEXO 9 (NUEVE).

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

6	<p>6. Numeral 9.1 "Propuesta técnica", inciso I), y Anexo número seis.</p> <p>Se solicita a la convocante se sirva precisar que, en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, y el convenio sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, no será necesario que dicho convenio conste en escritura pública, conforme lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	R. ES CORRECTA SU APRESIACION
7	<p>7. Numeral 10 "Condiciones de pago", en relación a la cláusula tercera "Forma de pago" del modelo de contrato.</p> <p>Se solicita a la convocante, se sirva a precisar, que en el supuesto de que la factura contuviera errores o deficiencias, la misma deberá ser devuelta por la entidad al proveedor Adjudicado, con la finalidad de que sea corregida en un término de tres días hábiles siguientes a su recepción, lo anterior de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	R. EL CONTRATO INCLUIDO EN LAS BASES ES SOLO UN MODELO Y SE ADECUARA DE CONFORMIDAD AL SERVICIO A CONTRATAR.
8	<p>8. Numeral 10.1 "Impuestos y derechos", en relación a la cláusula Novena del Modelo de contrato.</p> <p>Se solicita a la convocante se sirva aclarar que, el pago de los impuestos, será a cargo de la parte que le corresponda conforme a la normatividad fiscal vigente.</p>	R. EL CONTRATO INCLUIDO EN LAS BASES ES SOLO UN MODELO Y SE ADECUARA DE CONFORMIDAD AL SERVICIO A CONTRATAR.
9	<p>9. Numeral 14.1 "Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio".</p> <p>Se solicita a la convocante se sirva aclarar que, la aplicación de la pena convencional, deberá determinarse en función de la renta mensual de los servicios no prestados, de conformidad con lo ordenado por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 56, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	R. ES CORRECTA SU APRECIACION. LA PENA PARA ALTA O INTERCONEXION DE LÍNEA DESPUES DE 48 HRS SE TOMARÁ LA TARIFA QUE EL PROVEEDOR COTICE POR MINUTO MULTIPLICADA POR EL TIEMPO DE AFECTACIÓN.
10	<p>10. Numeral 14.2 "Deductivas",.</p> <p>Se solicita a la convocante se sirva aclarar que, la aplicación de las deductivas, deberá determinarse en función de la renta mensual de los servicios prestados en forma parcial o deficiente, de conformidad con lo ordenado por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 56, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	R. ES CORRECTA SU APRECIACION. LA DEDUCTIVA PARA LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL NUMERAL 8.2 DEDUCTIVAS DESPUES DE 48 HRS SE TOMARÁ LA TARIFA QUE EL PROVEEDOR COTICE MULTIPLICADA POR EL TIEMPO DE AFECTACIÓN
11	<p>DEL ANEXO 9 (FORMATO PARA FIANZA) donde dice: "AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES</p>	R. SE ACEPTA SU SOLICITUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

	<p>ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA <u>(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)</u> DEL CONTRATO DE REFERENCIA"</p> <p>12 PREGUNTA: Se solicita atentamente a la convocante no tener inconveniente alguno en omitir del párrafo antes mencionado donde dice: "...POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL <u>(proveedor, prestador de servicio, etc.)</u> LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA <u>(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)</u> DEL CONTRATO DE REFERENCIA" ya que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, tal y como se encuentra establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p>	
13	<p>DEL ANEXO 9 INCISO B) (FORMATO PARA FIANZA) donde dice: "QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL <u>(proveedor, prestador de servicio, etc.)</u>, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL <u>(proveedor, prestador de servicio, etc.)</u>, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO;"</p> <p>13.- PREGUNTA: Se solicita atentamente a la convocante no tener inconveniente alguno en modificar el inciso B) del Anexo 9 para quedar como sigue: "... PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE 180 (CIENTO OCHENTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA VIGENCIA" En virtud a que es el plazo máximo establecido en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.</p>	R. SE ACEPTA SU SOLICITUD
14	<p>DEL ANEXO 9 INCISO C) (FORMATO PARA FIANZA) donde dice: "QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL <u>(proveedor, prestador de servicio, etc.)</u> LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA <u>(número de cláusula del contrato en que se</u></p>	R. SE ACEPTA SU SOLICITUD



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACION DE SERVICIOS GENERALES

	<p><u>estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO;"</u></p> <p>14. PREGUNTA: Se solicita atentamente a la convocante no tener inconveniente alguno en omitir del párrafo antes mencionado donde dice: "...POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA" ya que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, tal y como se encuentra establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.</p>	
15	<p>15. Pág. 14 Punto 7.3 Inciso I y II Pregunta Se solicita a la convocante considerar que debido a que el objeto de la licitación es proporcionar el servicio de prescripción de Larga distancia de telefonía, y a que no existe un organismo de certificación acreditado por la EMA que extienda un certificado de cumplimiento de alguna Norma Oficial Mexicana para los servicios objeto de la presente licitación, el cumplimiento de este punto sea cubierto por el licitante con carta bajo protesta de decir verdad de que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas necesarias para prestar el servicio objeto de la presente licitación como lo determina la COFETEL, instancia regulatoria para este tipo de servicios, se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>PARA EFECTOS DE EVALUACION TECNICA O ADMINISTRATIVA LA ACREDITACION O NO ACREDITACION DE LA NORMA NO ES CAUSAL DE DESCALIFICACION POR NO SER UNA LICITACION DE ACTIVOS SINO DE SERVICIO.</p>
16	<p>16. Pág. 16 Punto 9.1 Propuesta Técnica, inciso B Pregunta Se solicita a la convocante que el formato para presentar la descripción amplia y detallada del servicio ofertado sea en formato libre, se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>R. NO, APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 9.1 PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES Y LA PROPUESTA ECONOMICA SERA BASADO EN EL ANEXO 8 (OCHO) DE LAS PRESENTES BASES</p>
17	<p>17. Pág. 21 Punto 14.1 Penas convencionales DICE En todos los casos, el porcentaje que se aplicara por concepto de pena convencional por atraso o por la prestación de servicios, por canje o devolución de bienes 18. será del 2.5% de la tarifa nacional por minuto con la que el licitante ganador sea adjudicado por cada línea y por cada minuto de retraso "</p> <p>Pregunta En conformidad con el Artículo 53.- "Las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del</p>	<p>R. ES CORRECTA SU APRECIACION</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

“CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

**ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
INCISO I)**

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **Axtel, S.A.B. de C.V.**, REPRESENTADA POR **Tania Jeanette Dominguez Banda** EN SU CARÁCTER DE Representante Legal, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA **Avantel, S. de R.L. de C.V.**, REPRESENTADA POR **Tania Jeanette Dominguez Banda**, EN SU CARÁCTER DE Representante Legal, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **3,680**, DE FECHA **22 de Julio 1994**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **Rodolfo Vela de León** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **80**, DE la **Ciudad de Monterrey Nuevo León**, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO **1,566** DE FECHA **5 de Agosto de 1994**.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **Axtel, S.A.B. de C.V.** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Reformas al acta constitutiva:

- 1) ESCRITURA 4,059 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 6 DE OCTUBRE DE 1995, LIC. RODOLFO VELA DE LEON, NOTARIO NO. 80, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 2) ESCRITURA 4,624 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 30 DE MAYO DE 1997, LIC. RODOLFO VELA DE LEON, NOTARIO NO. 80, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 3) ESCRITURA 4,588 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 30 DE ABRIL DE 1997, LIC. RODOLFO VELA DE LEON, NOTARIO NO. 80, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 4) ESCRITURA 4,638 COMPULSA DE ESTAUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 13 DE JUNIO DE 1997, LIC. RODOLFO VELA DE LEON, NOTARIO NO. 80, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 5) ESCRITURA 6,174 REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 28 DE ABRIL DE 1998, LIC. DANIEL G. MORALES, NOTARIO NO. 26, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 6) ESCRITURA 1,719 MODIFICACION DE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA PROPIA SOCIEDAD, DEL 26 DE MARZO DE 1999, LIC. JOSE LUIS FARIAS MONTEMAYOR, NOTARIO NO. 120, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

- 7) ESCRITURA 3,261 REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 11 DE MARZO DE 2003, LIC. JOSE LUIS FARIAS MONTEMAYOR, NOTARIO NO. 120, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 8) ESCRITURA 5,272 REFORMA PARCIAL Y COMPULSA DE ESTATUTOS SOCIALES E LA SOCIEDAD, DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004, LIC. JORGE SALINAS GARZA, NOTARIO NO. 103, DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.
- 9) ESCRITURA 27,869 REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LIC. FERNANDO MENDEZ ZORRILLA, NOTARIO NO. 12, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 10) ESCRITURA 27,884 FUSION DE LA SOCIEDAD, DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005, LIC. FERNANDO MENDEZ ZORRILLA, NOTARIO NO. 12, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 11) ESCRITURA 4,433 RATIFICACION DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, LIC. JOSE LUIS FARIAS MONTEMAYOR, NOTARIO NO. 120, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 12) REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL DE LA PROPIA SOCIEDAD Y OFERTA PUBLICA Y PRIVADA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD
 - a) ESCRITURA 4,434 REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL DE LA PROPIA SOCIEDAD Y OFERTA PUBLICA Y PRIVADA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2005, LIC. JOSE LUIS FARIAS MONTEMAYOR, NOTARIO NO. 120, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
 - b) ESCRITURA 4,454 REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, AUMENTOS DE CAPITAL SOCIAL DE LA PROPIA SOCIEDAD Y OFERTA PUBLICA Y PRIVADA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD, DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2005, LIC. JOSE LUIS FARIAS MONTEMAYOR, NOTARIO NO. 120, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 13) ESCRITURA 4,572 MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, DEL 29 DE MARZO DE 2006, LIC. JOSE LUIS FARIAS MONTEMAYOR, NOTARIO NO. 120, DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 14) ESCRITURA 29,399, PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AXTEL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, ENTRE LAS QUE OTRAS COSAS SE ADOPTA EL TIPO DE UNA SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2006. LIC. FERNANDO MENDEZ ZORRILLA NOTARIO NO. 12 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 15) ESCRITURA 29,507, PROTOCOLIZACION DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2006 POR EL DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AXTEL SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2007. LIC. FERNANDO MENDEZ ZORRILLA NOTARIO NO. 12 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON.
- 16) ESCRITURA 30,344, PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2007 LIC. FERNANDO MENDEZ ZORRILLA NOTARIO NO. 12 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, DONDE SE ADOPTARON ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACUERDOS: A) LLEVAR A CABO UNA DIVISION DE LAS ACCIONES RESPECTIVAS AL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICAN EN EL ACTA DE ASAMBLEA; B) REFORMAR LA CLAUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD; C) AUTORIZAR QUE SE LLEVE A CABO LA COMPULSA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA PROPIA SOCIEDAD.



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

Thomas Lorenzo Milmo Zambrano
María Luisa Santos de Hoyos
Alberto Santos de Hoyos
Tomás Milmo Santos
Francisca Herminia de Hoyos Chapa
Reynaldo Villarreal Escamilla
Alberto Eugenio Garza Santos
David Francisco Garza Santos
Federico Garza Santos
Marcela María Garza Santos
Yolanda Paola Garza Santos
Impra Café, S.A. de C.V.
Rendall & Associates, Inc.
Blackstone Capital Partners III Merchant Banking Fund, L. P.
Blackstone Family Investment Partnership III, L.P.
Tapazeca sprl
LAIF X sprl
Worldtel Mexico Telecom
New Hampshire Insurance Company
Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria, como fiduciaria del contrato de fideicomiso 80471 denominado AXTEL CPO's

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **AXT 940727 FP8** Y NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR NO TENER EMPLEADOS DIRECTAMENTE.

1.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **5,505** DE FECHA **11 de Abril 2008**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. **José Luis Farías Montemayor** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **120**, DE LA CIUDAD DE **Monterrey Nuevo León** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO **50328*9** DE FECHA **21 de Abril 2008**, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN: **Avenida Magnocentro No. 105, Colonia Palmas Altas, Huixquilucan, Estado de México.**

1.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A. INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, CONCESIONADA, EN SU CASO, POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA LOCAL, ASÍ COMO DE LARGA DISTANCIA NACIONAL E INTERNACIONAL, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN, PRINCIPALMENTE DE TECNOLOGÍA FIJA, INALÁMBRICA MEDIANTE CONCESIÓN O PERMISO QUE SEA OTORGADO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y/O USAR, APROVECHAR Y EXPLOTAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELECTRICO.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

B. LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DESCRITO EN EL INCISO A) ANTERIOR, ASI COMO DE SERVICIOS AUXILIARES Y CONEXOS DE VALOR AGREGADO, PARA LOS CUALES LA SOCIEDAD HAYA OBTENIDO CONCESIÓN O AUTORIZACION POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, SI FUERA NECESARIO.

C. EL DISEÑO, FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, EXPORTACION Y VENTA DE TODA CLASE DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, COMPUTADORAS Y EQUIPO ELECTRONICO; Y LA ADQUISICIÓN Y/O OPREACION DE EQUIPOS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES, NACIONALES E INTERNACIONALES, Y DE CUALQUIER TIPO DE TECNOLOGIA APLICABLE A LA MATERIA.

D. LA FABRICACION, PRODUCCION, IMPORTACION, EXPORTACION, COMPRA-VENTA, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION EN GENERAL O DE CUALQUIER OTRA MANERA, ADQUIRIR, POSEER, HIPOTECAR, CEDER Y TRANSFERIR, INVERTIR, ENAJENAR Y COMERCIALIZAR CON TODA CLASE DE ARTICULOS, MERCANCÍAS O BIENES MUEBLES POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS, FÍSICAS O MORALES.

E. ADQUIRIR, ARRENDAR, ADMINISTRAR, VENDER, HIPOTECAR, PIGNORAR, GRAVAR O DISPONER EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ASI COMO DERECHOS REALES SOBRE ELLOS.

F. PROMOVER, CONSTRUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, ASOCIACIONES Y EMPRESAS DE CUALQUIER CLASE, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACION O LIQUIDACIÓN.

G. ADQUIRIR, BAJO CUALQUIER TITULO, ACCIONES, INTERESES, PARTICIPACIONES O PARTES SOCIALES EN OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, Y SEA EN EL ACTO DE SU CONSTITUCION O EN CUALQUIER TIEMPO ULTERIOR, ASI COMO ENAJENAR Y NEGOCIAR TITULOS DE CREDITO. ASIMISMO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EXPEDIDAS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, PODRA ADQUIRIR ACCIONES RESPECTIVAMENTE DE SU PROPIO CAPITAL SOCIAL O TITULOS DE CREDITO QUE REPRESENTEN DICHAS ACCIONES, SUJETO A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 56 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y EN LA CLAUSULA OCTAVA DE ESTOS ESTATUTOS.

H. RECIBIR DE TERCEROS Y PROPORCIONAR A LAS SOCIEDADES DE QUE SEA ACCIONISTA O SOCIO O A CUALESQUIERA OTROS TERCEROS, SERVICIOS DE ASESORIA Y CONSULTORIA TECNICA INCLUYENDO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, MERCANTIL Y FINANCIERA.

I. OBTENER TODA CLASE DE FINANCIAMIENTO O PRESTAMOS, CON O SIN GARANTIA ESPECIFICA, Y OTORGAR PRESTAMOS A SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES U OTRAS PERSONAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA LA PARTICIPACION SOCIAL O CON LAS CUALES MANTENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.

J. CELEBRAR CONVENIOS Y OPERACIONES DE APERTURA DE CREDITO, DE DEPÓSITO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA CON INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS DEL PAIS O DEL EXTRANJERO.

K. OTORGAR TODA CLASE DE GARANTIAS Y AVALES, RESPECTO A LAS OBLIGACIONES O TITULOS DE CREDITO ACARGO DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES U OTRAS PERSONAS EN LAS QUE LA SOCIEDAD TENGA PARTICIPACION SOCIAL O CON LAS CUALES MANTENGA RELACIONES DE NEGOCIOS.

L. OTORGAR AVALES, FIANZAS, PRENDAS, PRENDAS BURSATILES, HIPOTECAS Y EN GENERAL, OTORGAR GARANTIAS REALES O PERSONALES, EN NOMBRE PROPIO O A FAVOR DE TERCERAS PERSONAS.

M. LIBRAR, GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, EMITIR, Y EN GENERAL, SUSCRIBIR Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, INCLUYENDO OBLIGACIONES CON O SIN GARANTIA.



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

N. EMITIR OBLIGACIONES Y OTROS TITULOS DE CREDITO EN SERIE O EN MASA EN MEXICO O EN EL EXTRANJERO, PARA SER SUSCRITOS POR CUALQUIER PERSONA O INCLUSO, PARA SER COLOCADOS ENTRE EL PUBLICO INVERSIONISTA.

O. EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONVENIOS Y CONTRATOS LABORALES, CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVOS PERMITIDOS POR LA LEGISLACION MEXICANA TANTO CON PERSONAS FISICAS Y MORALES DE CARÁCTER PRIVADO O PUBLICO, OBTENIENDO DE ÉSTAS, CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS FINES DE SU OBJETO SOCIAL, INCLUSIVE, CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, ASESORIAS, SUPERVISION, DIRECCION TECNICA NECESARIAS O CONVENIENTES CON SUS ANTERIORES FINES.

P. EMITIR ACCIONES NO SUSCRITAS QUE SE CONSERVEN EN LA TESORERIA DE LA SOCIEDAD EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS.

Q. EN GENERAL, REALIZAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES CONEXOS, ACCESORIOS O COMPLEMENTARIOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACION DE LOS OBJETOS ANTERIORES.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **Boulevard Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1, Unidad San Pedro, Municipio: San Pedro Garza García, Código Postal 66215, Monterrey, Nuevo León**

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,010, DE FECHA 27 de Septiembre 1990, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. José Manuel Gómez del Campo López NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 136, DE la Ciudad de México, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 140,210 DE FECHA 25 de Febrero 1991.

QUE EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD Avantel, S. de R.L. de C.V. HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Reformas al acta constitutiva:

1. ESCRITURA 41,436.- ADOPCIÓN DE LA MODALIDAD DE CAPITAL FIJO, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE MANTENIMIENTO CIBERNÉTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR LA DE AVANTEL SERVICIOS LOCALES, S.A., Y REFORMAS DE ESTATUTOS. FECHA: 28 DE OCTUBRE DE 1997. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO UNO DE MÉXICO, D.F.

2. ESCRITURA 42,139.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEXTA DE SUS ESTATUTOS. FECHA: 10 DE JUNIO DE 1998. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO UNO DE MÉXICO, D.F.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

3. ESCRITURA 53,100.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEXTA DE SUS ESTATUTOS, FECHA: 26 DE MAYO DE 2005. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO UNO DE MÉXICO, D.F.
4. ESCRITURA 53,354.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE AVANTEL SERVICIOS LOCALES, S.A., POR LA DE "AVANTEL", S.A., Y REFORMA DE ESTATUTOS. FECHA: 30 DE JUNIO DE 2005. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO UNO DE MÉXICO, D.F.
5. ESCRITURA 54,365 TRANSFORMACION DE AVANTEL, S.A., EN S. DE R.L. DE C.V., REFORMA DE ESTATUTOS Y DESIGNACION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE GERENTES, PRESIDENTE, SECRETARIOS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. FECHA: 1 DE FEBRERO DE 2006. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO No. 1, DE MEXICO, D.F.
6. ESCRITURA 55,655.- CAMBIO DE DOMICILIO, MODIFICACIÓN Y COMPULSA DE ESTATUTOS. FECHA: 21 DE NOVIEMBRE DE 2006. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, NOTARIO No. 1 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
7. ESCRITURA 29,392.- RESOLUCIONES ADOPTADAS POR UNANIMIDAD DE LOS SOCIOS, CESIÓN DE PARTES SOCIALES A FAVOR DE AXTEL, S.A.B. DE C.V. E IMPULSORA E INMOBILIARIA REGIONAL, S.A. de C.V. FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2006. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. FERNANDO MÉNDEZ ZORRILLA, NOTARIO No. 12 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.
8. ESCRITURA 29,977.- REFORMA TOTAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. FECHA: 21 DE JUNIO DE 2007. NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE: LIC. FERNANDO MÉNDEZ ZORRILLA, NOTARIO No. 12 DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

QUE LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

Axtel, S.A.B. de C.V.
Impulsora e Inmobiliaria Regional, S.A. de C.V.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO AVA9710283C4 Y NO CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR NO TENER CONTRATADO EMPLEADOS DIRECTAMENTE.

2.1.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,506 DE FECHA 11 de Abril 2008, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. José Luis Farías Montemayor NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 120, DE la Ciudad de Monterrey, Nuevo León E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 100768*1 DE FECHA 17 de Abril 2008, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.

QUE EL DOMICILIO PARTICULAR DE SU REPRESENTANTE ES EL UBICADO EN: **Avenida Magnocentro No. 105, Colonia Palmas Altas, Huixquilucan, Estado de México.**

2.1.4 SU OBJETIVO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

(1)(A) LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA GAMA COMPLETA DE INFORMACIÓN POR CABLE, VIDEOCONFERENCIA Y DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA, INCLUYENDO SERVICIOS NACIONALES E INTERNACIONALES CONMUTADOS O NO CONMUTADOS DE VOZ, DATOS, TEXTO, IMAGEN E INFORMACIÓN, ASÍ COMO OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE PUNTO A

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

PUNTO O DE PUNTO A PUNTOS TRIPLES A TRAVÉS DE REDES VIRTUALES O FIJAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES.

(1)(B) LA EXPLOTACION DE CONCESIONES PARA CONSTRUIR, INSTALAR Y OPERAR REDES DE TELECOMUNICACIONES, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA, REDES LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA COMO SE ESTABLECE EN LOS TITULOS DE CONCESION OTORGADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A TRAVES DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y SEGÚN DICHAS CONCESIONES SE MODIFIQUEN DE TIEMPO EN TIEMPO.

(1)(C) LA EXPLOTACIÓN DE CONCESIONES, PERMISOS Y AUTORIZACIONES RELATIVAS A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN ESPECIFICAS EN EL INCISO (A) QUE ANTECEDE, SUJETO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, LA LEY DE VIAS GENERALES DE COMUNICACIÓN, EL REGLAMENTO DE TELECOMUNICACIONES, LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LAS SUBSTITUYAN Y CUALESQUIERA OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

(2)(A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS Y REDES DE CUALQUIER GÉNERO Y CLASE, ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA REDES DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE VOZ Y DATOS, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MONITOREO, SEGURIDAD Y LA INSTALACIÓN DE CABLEADO EN SITIOS Y REDES DE CUALQUIER GÉNERO Y CLASE;

(2)(B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SITIOS Y REDES DE CUALQUIER GÉNERO Y CLASE, ENTRE LAS QUE SE MENCIONAN DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA REDES DE TELECOMUNICACIONES, REDES DE VOZ Y DATOS, ASI COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MONITOREO, SEGURIDAD Y LA INSTALACIÓN DE CABLEADO EN SITIOS Y REDES DE CUALQUIER GÉNERO Y CLASE;

(2)(C) EL ESTABLECIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CENTROS DE CONTACTO (POR SU NOMBRE EN IDIOMA INGLES "CALL CENTERS") PARA TODO TIPO DE EMPRESAS, ENTRE LAS CUALES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE CONTEMPLAN EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, DE INFORMÁTICA, COMERCIOS PEQUEÑOS Y MEDIANAS EMPRESAS, ASÍ COMO INSTITUCIONES DE CUALQUIER TIPO O CLASE Y OFICINAS GUBERNAMENTALES;

(2)(D) EN LOS CENTROS DE CONTACTO MENCIONADOS EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR SE PODRÁN OFRECER TODO TIPO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS, DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, SERVICIOS DE ASESORÍA DE TODO TIPO, SERVICIOS DE GESTORÍA Y COBRANZA, SERVICIOS DE MERCADOTECNIA Y PUBLICIDAD, CONSULTA DE DATOS, COMPRAVENTA DE SERVICIOS Y BIENES, CONSULTA CIUDADANA, SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO, REPARACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PLATAFORMAS INFORMÁTICAS Y/O PROGRAMAS DE CÓMPUTO (SOFTWARE) Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA;

(2)(E) CELEBRAR TODO TIPO DE INSTRUMENTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS ENTRE LOS CUALES DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE CONTEMPLAN LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE TODA CLASE DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES E INFORMÁTICA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, INCLUSO MEDIANTE COMPRAVENTA A PLAZOS, CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y COMODATO DE DICHOS EQUIPOS, CONTRATOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, CONTRATOS PARA LA CAPACITACIÓN DE PERSONAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS REFERIDOS EQUIPOS, CONTRATOS DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Y ADECUACIÓN DE SITIOS;

(2)(F) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN DIVERSAS ÁREAS, TANTO COMERCIALES, ASÍ COMO DE TELEFONÍA E INFORMÁTICA;

(2)(G) DISEÑAR PRODUCTO DE MERCADO, Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA EMPRESARIAL PARA LICITACIONES, ELABORAR ESTRATEGIAS Y RECOMENDACIONES PARA LA MIGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE TODO TIPO DE REDES;

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

- (2)(H) LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE PRODUCTOS E INTEGRACIÓN EN PLATAFORMAS DE REDES DE TODO TIPO, EXISTENTES Y REDES DE NUEVA GENERACIÓN; Y
- (2)(I) SUBCONTRATAR CON TERCEROS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS CON LA FINALIDAD DE PROVEER LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LOS CLIENTES DE LA SOCIEDAD Y/O DE TERCERAS PERSONAS;
- (3)(A) LA MAQUILA, MANUFACTURA, ENSAMBLE, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, REPARACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMPRAVENTA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, EMPAQUE, REEMPAQUE, ENVASADO, ALMACENAJE, ESTAMPADO Y ETIQUETADO DE TODA CLASE DE PRODUCTOS Y COMPONENTES EN GENERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA;
- (3)(B) LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, MANUFACTURA Y COMERCIO EN GENERAL, POR CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS(S) LEGISLACIÓN(ES) APLICABLE(S);
- (3)(C) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN, POR CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES Y DERECHOS REALES ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN Y/O EDIFICACIÓN DE TODA CLASE DE OBRAS, Y;
- (3)(D) PRACTICAR AQUELLOS ACTOS Y OPERACIONES TENDIENTES A: (I) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (INCLUIDOS DE ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS) Y DE CONSULTORÍA CORPORATIVA EN GENERAL CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPIOS O DE TERCEROS, EN MATERIAS DE ADMINISTRACIÓN, CONTABILIDAD, FINANZAS, IMPUESTOS, RECURSOS HUMANOS, MERCADOTECNIA, TÉCNICA ACTUARIAL, SISTEMAS, PROCESOS, PLANEACIÓN, AUDITORIA INTERNA, COMERCIALIZACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS QUE SE LE REQUIERAN; (II) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LABORALES EN TODA CLASE DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN, CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PROPIOS O DE TERCEROS, PARA LA OPERACIÓN DE LA PROPIA SOCIEDAD O PARA LA OPERACIÓN DE TERCEROS; (III) PROPORCIONAR Y SUMINISTRAR TODA CLASE DE SERVICIOS RESPECTO A LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL A DIFERENTES NIVELES, ASÍ COMO ASESORÍA EN CONFLICTOS LABORALES, Y; (IV) LA PARTICIPACIÓN, POR CONDUCTO DEL PERSONAL QUE AL EFECTO DESIGNE, EN LOS COMITÉS INTERNOS Y EXTERNOS QUE POR LEY O POLÍTICAS CORPORATIVAS INTERNAS TENGA(N) QUE CONSTITUIR, PARA SU OPERACIÓN O PARA LA OPERACIÓN DE TERCEROS;
- (4)(A) PROMOVER, FOMENTAR, CREAR Y ORGANIZAR TODA CLASE DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES EN EL PAÍS Y EN EL EXTRANJERO;
- (4)(B) SUSCRIBIR, COMPRAR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES ACTIVAS O PASIVAS CON ACCIONES, BONOS Y VALORES DE CUALQUIER CLASE, ASÍ COMO TOMAS PARTICIPACIONES O PARTES DE INTERÉS EN OTRAS EMPRESAS O ENTRAR EN COMANDITA, Y;
- (4)(C) PRESTAR ASISTENCIA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO EXTERIOR, TÉCNICOS, CONSULTIVOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE ASESORÍA EN GENERAL, SIN INCLUIR AQUELLA ASESORÍA QUE NO PUEDA PRESTAR LA SOCIEDAD POR ESTAR PROHIBIDO POR LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA, Y ENCARGARSE DE PROYECTAR, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y ADMINISTRAR, TOMAR PARTICIPACIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN O EN LA LIQUIDACIÓN DE TODO GÉNERO DE EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS O DE CUALQUIER ÍNDOLE;
- (5) CONTRATAR ACTIVA O PASIVAMENTE: (I) TODA CLASE DE PRESTACIONES DE SERVICIOS Y CONFERIR COMISIONES; (II) POR CUALQUIER TÍTULO, PATENTES, MARCAS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLES, NOMBRES COMERCIALES, OPCIONES, PREFERENCIA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL, Y; (III) TODA CLASE DE LICENCIAS Y FRANQUICIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL;

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

(6)(A) OBTENER O CONCEDER PRESTAMOS, CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, OTORGANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES PUDIENDO EMITIR CUALQUIER CLASE DE TÍTULO O VALOR;

(6)(B) PAGAR TODA CLASE DE DEUDAS Y/O ADEUDOS A CARGO DE TERCERO(S), POR CUALQUIER MEDIO LEGAL: (I) EN EFECTIVO, Y/O (II) EN ESPECIE (INCLUIDOS TODA CLASE DE BIENES), Y/O; (III) CON CHEQUE(S) Y/O TÍTULO(S) DE CRÉDITO O VALORES, Y;

(6)(C) ASUMIR, POR CUALQUIER MEDIO LEGAL, TODA CLASE DE DEUDAS Y/O ADEUDOS A CARGO DE TERCEROS;

(7) OTORGAR CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA, AÚN LAS DE CARÁCTER REAL, PARA GARANTIZAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES PROPIAS O DE TERCERAS PERSONAS;

(8) LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO, AVAL, OPERACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE TODA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO O VALORES QUE LA LEY PERMITA;

(9) LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, SUBARRENDAMIENTO Y EN GENERAL LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN POR CUALQUIER TÍTULO DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES Y DERECHOS REALES, NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL;

(10) ACTUAR COMO IMPORTADOR, DISTRIBUIDOR, MEDIADOR, AGENTE, REPRESENTANTE O COMISIONISTA DE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEAN ÉSTAS NACIONALES O EXTRANJERAS, Y;

(11) EN GENERAL LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DE TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.

POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

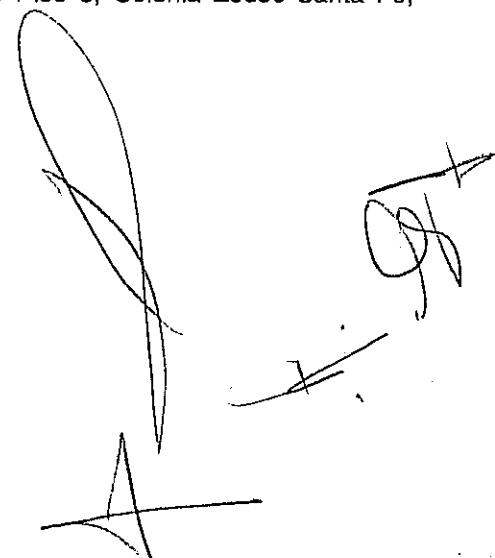
2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

Domicilio Fiscal: Boulevard Díaz Ordaz Km. 3.33 L-1, Colonia Unidad San Pedro, Municipio San Pedro Garza García, Código Postal 66215, Monterrey, Nuevo León.

Domicilio para recibir notificaciones: Javier Barros Sierra Numero 555 Piso 8, Colonia Zedec Santa Fe, Delegación Alvaro Obregon, México, D.F., Código Postal 01210.

Relación de accionistas:

Axtel, S.A.B. de C.V.
Impulsora e Inmobiliaria Regional, S.A. de C.V.



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES QUE SE APLICARÁN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 00641322-012-09

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-012-09 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN QUE SE INDICA EN LA MATRIZ DE RESPONSABILIDADES QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE INSTRUMENTO; EN CASO DE QUE SE OMITA ALGUNA PARTE OBJETO DEL CONTRATO, SU CUMPLIMIENTO LE CORRESPONDERÁ AL "PARTICIPANTE A". LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SERÁ POR CONDUCTO DEL REPRESENTANTE COMÚN, INDEPENDIEMENTE DEL CARÁCTER DE OBLIGADOS SOLIDARIOS DE "LAS PARTES"..

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "PARTICIPANTE B", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. **Tania Jeanette Domínguez Banda**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, AUTORIZÁNDOLO PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL CONTRATO RESPECTIVO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN 0064131322-012-09, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE "A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN.

Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"

Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

CUARTA.- VIGENCIA.



"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERIODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-012-09, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

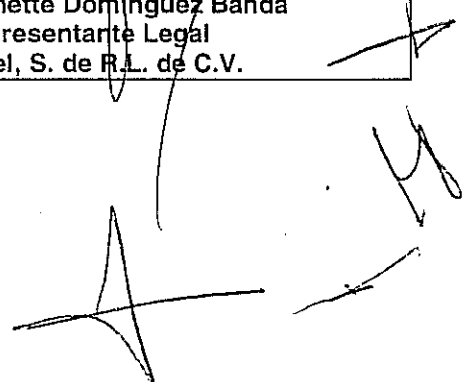
QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00641322-012-09 EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBE EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL INSTITUTO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 4 DE Marzo DE 2009.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
	
Tania Jeanette Dominguez Banda Representante Legal Axtel, S.A.B. de C.V.	Tania Jeanette Dominguez Banda Representante Legal Avantel, S. de R.L. de C.V.



Axtel, S.A.B. de C.V. / Avantel, S. de R.L. de C.V.
Participando Conjuntamente

Instituto Mexicano del Seguro Social
Licitación Pública Nacional No. 00641322-012-09
Especificación: "Telefonía de Larga Distancia Automática 2009"


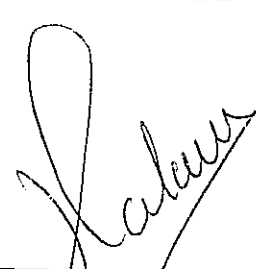
Domicilio para notificaciones:
Javier Barros Sierra No. 555 Piso 8
ZEDEC Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210
Teléfono 55 5092 1485 / Fax 55 5092 1445
javier.vieyra@axtel.com.mx

México, D. F., 4 de Marzo de 2009.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E.

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

Instalación del servicio		X
Servicio Larga Distancia	X	X
Mantenimiento del servicio	X	X
Facturación de servicio	x	
Atención a fallas	X	X
Experiencia		X
Mesa de servicio	X	X

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
	
Tania Jeanette Dominguez Banda Representante Legal Axtel, S.A.B. de C.V.	Tania Jeanette Dominguez Banda Representante Legal Avantel, S. de R.L. de C.V.